

PROMOTOR Y TITULAR: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.

ESTUDIO SIMPLIFICADO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA FAJA LIBRE DE ARBOLADO DE LA L.A.A.T. A 13,2 kV DENOMINADA STR URKABUSTAIZ CTO.5 (MURGIA), EN SU TRAMO ENTRE LA STR URKABUSTAIZ (4660) Y EL APOYO N° 115, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ZUIA Y ZIGOITIA

TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA

**URKABUSTAIZ, ZUIA, ZIGOITIA
(ARABA)**

FEBERO 2021

ÍNDICE

I.	DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.	Introducción.....	3
2.	Objeto.....	4
3.	Características del proyecto	4
II.	PRINCIPALES ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.	21
III.	POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO	22
IV.	BREVE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR EL PROYECTO ...	28
1.	Climatología.....	28
2.	Geología y Geomorfología	29
3.	Hidrología subterránea – Hidrogeología.....	29
4.	Hidrología superficial.....	31
5.	Flora y fauna	32
6.	Análisis demográfico y actividad económica.....	35
7.	Espacios naturales protegidos	37
8.	Suelos potencialmente contaminados.....	39
V.	CONDICIONANTES AMBIENTALES COMUNMENTE IMPUESTOS POR LAS ADMINISTRACIONES	40
VI.	MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS	85
VII.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	88
1.	SEGUIMIENTO DE LA FASE DE OBRAS (TALAS Y PODAS)	88
2.	SEGUIMIENTO DE LA FASE DE EXPLOTACIÓN.....	89
VIII.	EQUIPO REDACTOR	90

PLANOS

91

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

2 de 91

I. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

1. Introducción

En mayo de 2007 se publicó la RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, del Director de Energía y Minas, por la que se establecen prescripciones específicas para el paso de líneas eléctricas aéreas de alta tensión por zonas de arbolado, y de este modo, evitar las interrupciones del servicio y los posibles incendios producidos por el contacto de ramas o troncos de árboles con los conductores de las líneas eléctricas.

Asimismo en mayo de 2011 se publicó la RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, del Director de Energía y Minas, por la que se establecen las prescripciones específicas para el paso de líneas eléctricas aéreas de alta tensión por zonas de arbolado, que deroga la anterior resolución.

A través de estas Resoluciones surge la necesidad de que exista una zona de corta de arbolado a ambos lados de las líneas. La anchura de la calle será la necesaria para que, considerando los conductores en su posición de máxima desviación bajo la acción del viento, su separación de la masa de arbolado, en los casos más habituales de línea de segunda y tercera categoría (<66kV) no sea inferior a 2 metros.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., domiciliada en Bilbao, Avda. Sn Adrián, 48, 48003, con el código de identificación fiscal A95075578, en cumplimiento de la citada resolución, en concreto y para la línea "L.A.A.T. A 13,2 kV DENOMINADA STR URKABUSTAIZ CTO.5 (MURGIA), EN SU TRAMO ENTRE LA STR URKABUSTAIZ (4660) Y EL APOYO Nº 115, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ZUIA Y ZIGOITIA" genera un proyecto para la necesaria corta de arbolado.

De acuerdo a la legislación sectorial vasca en materia de evaluación de impacto ambiental, la infraestructura objeto de estudio está sometida al menos a Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental, según la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, en virtud de lo recogido en el epígrafe 7. del Anexo I.C. "Actividades que,

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

sin estar comprendidas en alguno de los apartados anteriores, supongan una transformación del tipo de aprovechamiento del suelo y una eliminación de la cubierta arbustiva o arbórea y se realicen en superficies entre 5 Ha. y 50 Ha."

2. Objeto

El presente documento tiene como objetivo servir de base para iniciar el Procedimiento de Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental.

En virtud de lo recogido en el Art. 49 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de los proyectos contemplados en el apartado C) del Anexo I y no incluidos en el apartado B) del mismo, el órgano competente para emitir dicha resolución someterá el proyecto a una evaluación simplificada, la cual culminará en un informe de impacto ambiental que identifique las afecciones ambientales más significativas y exprese las medidas correctoras para minimizarlas y cuyo contenido deberá incorporarse al de la resolución administrativa mencionada.

3. Características del proyecto

Descripción del proyecto

Con objeto de cumplir con las resoluciones citadas, que establecen prescripciones específicas para el paso de líneas aéreas de alta tensión por zonas de arbolado, se proyecta la ampliación de la faja libre de arbolado de la línea eléctrica aérea de la L.A.M.T a 13,2 kV S.C. STR Urkabustaiz CTO.5 y sus derivaciones.

La instalación se encuentra ubicada en los términos municipales de URKABUSTAIZ, ZUIA, ZIGOITIA pertenecientes a la provincia de ARABA.

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

La línea y sus derivaciones afectadas por el presente proyecto de actualización y ampliación de la faja libre de arbolado, fueron autorizadas por Industria con los siguientes expedientes:

DENOMINACIÓN	Nº EXP. INDUSTRIA
Línea aérea a 13,2 kV S.C. STR URKABUSTAIZ CTO. 5 (MURGIA), ENTRE STR URKABUSTAIZ (4660) Y EL APOYO Nº 115	-
Derivación aérea APOYO Nº 2 – APOYO Nº 1405	-
Derivación aérea APOYO Nº 11 – APOYO Nº 1015 (CTD LANDAZURIETA Nº 170013380)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1003 – APOYO Nº 1013 (CTD MARACALDA Nº 170013390)	-
Derivación aérea APOYO Nº 14 – APOYO Nº 1361 (CTD MORKUCETAI Nº 170013350)	-
Derivación aérea APOYO Nº 110 – APOYO Nº 1017 (CTD AMEZAGA ZUYA Nº 170013370)	-
Derivación aérea APOYO Nº 21 – APOYO Nº 1403 (CTD REKACIL Nº 170013360)	-
Derivación aérea APOYO Nº 102 – APOYO Nº 1411	-
Derivación aérea APOYO Nº 1020 – APOYO Nº 1389	-
Derivación aérea APOYO Nº 1412 – APOYO Nº 1033	-
Derivación aérea APOYO Nº 1412 – APOYO Nº 1076 (CTD VITORIANO Nº 901313260)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1412 – APOYO Nº 1075 (CTD VITORIANO II Nº 170013230)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1032 – APOYO Nº 1089 (CTD GUILLERNA Nº 170013300)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1079 – APOYO Nº 1404 (CTD EL ROBLEDAL Nº 170013240)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1034 – APOYO Nº 1062 (CTD LUKIANO Nº 170013320)	-

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

DENOMINACIÓN	Nº EXP. INDUSTRIA
Derivación aérea APOYO Nº 1040 – APOYO Nº 1090 (CTD NUESTRA SEÑORA DE ORO Nº 170013330)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1051 – APOYO Nº 1091 (CTD APERREGUI Nº 170013310)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1058 – APOYO Nº 1370 (CTD TRAKIYURTO Nº 170013340)	-
Derivación aérea APOYO Nº 26 – APOYO Nº 1092 (CTD GASOLINERA MURGUIA Nº 901313120)	-
Derivación aérea APOYO Nº 27 – APOYO Nº 1393 (CTD UGALDE Nº 170013110)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1094 – APOYO Nº 1354 (CTD BAYAS Nº 170013150)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1096 – APOYO Nº 1107	-
Derivación aérea APOYO Nº 1100 – APOYO Nº 1108	-
Derivación aérea APOYO Nº 28 – APOYO Nº 1392 (CTD SARRIBEL Nº 170013130)	-
Derivación aérea APOYO Nº 29 – APOYO Nº 1113 (CTD MURGUIA II Nº 170013090)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1111 – APOYO Nº 1388	-
Derivación aérea APOYO Nº 34 – APOYO Nº 1117	-
Derivación aérea APOYO Nº 36 – APOYO Nº 1120 (CTD ARECHAGA Nº 170013020)	-
Derivación aérea APOYO Nº 41 – APOYO Nº 1130 (CTD ZARATE Nº 170012980)	-
Derivación aérea APOYO Nº 43 – APOYO Nº 1162 (CTD DOMAIQUIA Nº 170012950)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1145 – APOYO Nº 1166 (CTC VIVANCO Nº 170088560)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1151 – APOYO Nº 1169 (CTD JUGO Nº 170012910)	-

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

DENOMINACIÓN	Nº EXP. INDUSTRIA
Derivación aérea APOYO Nº 50 – APOYO Nº 1400 (CTD OLANO Nº 170012870)	-
Derivación aérea APOYO Nº 51 – APOYO Nº 5183	-
Derivación aérea APOYO Nº 57 – APOYO Nº 1178 (CTD OLANO Nº 170012870)	-
Derivación aérea APOYO Nº 61 – APOYO Nº 1179 (CTD ZAITEGUI Nº 170012880)	-
Derivación aérea APOYO Nº 68 – APOYO Nº 1382 (CTD MAIRUELEGORRETA Nº 170012780)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1196 – APOYO Nº 1263 (CTD MANURGA Nº 170012630)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1197 – APOYO Nº 1269 (CTD ONDATEGUI Nº 170012670)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1200 – APOYO Nº 1295 (CTD BURUAGA Nº 170012750)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1274 – APOYO Nº 1296 (CTD GOPEGUI Nº 170012700)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1278 – APOYO Nº 1298 (CTD BOMBAS ERIBE Nº 170012710)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1286 – APOYO Nº 1307 (CTD ERIBE Nº 170012730)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1286 – APOYO Nº 1305 (CTD BERRIKANO Nº 901312720)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1384 – APOYO Nº 1387 (CTD LISARAN Nº 170012760)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1406 – APOYO Nº 1407 (CTD CURCIAGA Nº 170012690)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1206 – APOYO Nº 1308 (CTD LARRINOA Nº 170012760)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1218 – APOYO Nº 1309 (CTD MURUA Nº 901312770)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1222 – APOYO Nº 1073	-
Derivación aérea APOYO Nº 1228 – APOYO Nº 1314 (CTD ECHAGUEN Nº 170012810)	-

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

DENOMINACIÓN	Nº EXP. INDUSTRIA
Derivación aérea APOYO Nº 1236 – APOYO Nº 1318 (CTD ACOSTA Nº 170012820)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1239 – APOYO Nº 1325 (CTD CESTAFE Nº 170012830)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1239 – APOYO Nº 1331 (CTD Bº SAN PEDRO Nº 170012840)	-
Derivación aérea APOYO Nº 1310 – APOYO Nº 1313 (CTD OCARANZO Nº 170088620)	-
Derivación aérea APOYO Nº 73 – APOYO Nº 1337 (CTD BOMBAS LETONA Nº 901312620)	-
Derivación aérea APOYO Nº 73 – APOYO Nº 1336 (CTD LETONA Nº 170012610)	-
Derivación aérea APOYO Nº 83 – APOYO Nº 1413 (CTD APODAKA Nº 901312600)	-
Derivación aérea APOYO Nº 88 – APOYO Nº 1346 (CTD APODAKA IV Nº 170012530)	-
Derivación aérea APOYO Nº 109 – APOYO Nº 1395 (CTD LESPEA Nº 170012540)	-

Tabla 1. Autorizaciones Industria

La línea principal y las derivaciones afectadas por el presente proyecto tienen una longitud de unos 59,488 km, pero de ellos sólo pasan por zona de arbolado aproximadamente 19,473 km.

Según el proyecto la nueva superficie afectada por la ampliación de vuelo será a lo sumo de 12,67 Ha hectáreas siendo finalmente en la práctica dicha superficie siempre menor debido a desafecciones y consideraciones puntuales.

A continuación, se recogen en una tabla datos de la línea principal y las derivaciones de Línea aérea a 13,2 KV S.C. S.T.R Urkabustaiz CTO.5:

DENOMINACIÓN	ORIGEN	FINAL	LONGITUD AMPLIACIÓN ml.
Línea aérea a 13,2 kV S.C. SRT URKABUSTAIZ CTO. 5 (MURGIA), ENTRE STR URKABUSTAIZ (4660) Y EL APOYO Nº 115	1	115	5345
Derivación aérea APOYO Nº 2 – APOYO Nº 1405	2	1405	69
Derivación aérea APOYO Nº 11 – APOYO Nº 1015 (CTD LANDAZURIETA Nº 170013380)	11	1015	350
Derivación aérea APOYO Nº 1003 – APOYO Nº 1013 (CTD MARACALDA Nº 170013390)	1003	1013	308
Derivación aérea APOYO Nº 14 – APOYO Nº 1361 (CTD MORKUCETAI Nº 170013350)	14	1361	483
Derivación aérea APOYO Nº 110 – APOYO Nº 1017 (CTD AMEZAGA ZUYA Nº 170013370)	110	1017	30
Derivación aérea APOYO Nº 21 – APOYO Nº 1403 (CTD REKACIL Nº 170013360)	21	1403	-
Derivación aérea APOYO Nº 102 – APOYO Nº 1411	102	1411	583
Derivación aérea APOYO Nº 1020 – APOYO Nº 1389	1020	1389	37
Derivación aérea APOYO Nº 1412 – APOYO Nº 1033	1412	1033	102
Derivación aérea APOYO Nº 1412 – APOYO Nº 1076 (CTD VITORIANO Nº 901313260)	1412	1076	-
Derivación aérea APOYO Nº 1412 – APOYO Nº 1075 (CTD VITORIANO II Nº 170013230)	1412	1075	41
Derivación aérea APOYO Nº 1032 – APOYO Nº 1089 (CTD GUILLERNA Nº 170013300)	1032	1089	225
Derivación aérea APOYO Nº 1079 – APOYO Nº 1404 (CTD EL ROBLLEDAL Nº 170013240)	1079	1404	60
Derivación aérea APOYO Nº 1034 – APOYO Nº 1062 (CTD LUKIANO Nº 170013320)	1034	1062	1294
Derivación aérea APOYO Nº 1040 – APOYO Nº 1090 (CTD NUESTRA SEÑORA DE ORO Nº 170013330)	1040	1090	63
Derivación aérea APOYO Nº 1051 – APOYO Nº 1091 (CTD APERREGUI Nº 170013310)	1051	1091	12

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

DENOMINACIÓN	ORIGEN	FINAL	LONGITUD AMPLIACIÓN ml.
Derivación aérea APOYO Nº 1058 – APOYO Nº 1370 (CTD TRAKIYURTO Nº 170013340)	1058	1370	34
Derivación aérea APOYO Nº 26 – APOYO Nº 1092 (CTD GASOLINERA MURGUIA Nº 921313120)	26	1092	-
Derivación aérea APOYO Nº 27 – APOYO Nº 1393 (CTD UGALDE Nº 170013110)	27	1393	216
Derivación aérea APOYO Nº 1094 – APOYO Nº 1354 (CTD BAYAS Nº 170013150)	1094	1354	6
Derivación aérea APOYO Nº 1096 – APOYO Nº 1107	1096	1107	11
Derivación aérea APOYO Nº 1100 – APOYO Nº 1108	1100	1108	-
Derivación aérea APOYO Nº 28 – APOYO Nº 1392 (CTD SARRIBEL Nº 170013130)	28	1392	-
Derivación aérea APOYO Nº 29 – APOYO Nº 1113 (CTD MURGUIA II Nº 170013090)	29	1113	323
Derivación aérea APOYO Nº 1111 – APOYO Nº 1388	1111	1388	38
Derivación aérea APOYO Nº 34 – APOYO Nº 1117	34	1117	324
Derivación aérea APOYO Nº 36 – APOYO Nº 1120 (CTD ARECHAGA Nº 170013020)	36	1120	-
Derivación aérea APOYO Nº 41 – APOYO Nº 1130 (CTD ZARATE Nº 170012980)	41	1130	419
Derivación aérea APOYO Nº 43 – APOYO Nº 1162 (CTD DOMAIQUIA Nº 170012950)	43	1162	1212
Derivación aérea APOYO Nº 1145 – APOYO Nº 1166 (CTC VIVANCO Nº 170088560)	1145	1166	101
Derivación aérea APOYO Nº 1151 – APOYO Nº 1169 (CTD JUGO Nº 170012910)	1151	1169	31
Derivación aérea APOYO Nº 50 – APOYO Nº 1400 (CTD OLANO Nº 170012870)	50	1400	-
Derivación aérea APOYO Nº 51 – APOYO Nº 5183	51	5183	-
Derivación aérea APOYO Nº 57 – APOYO Nº 1178 (CTD OLANO Nº 170012870)	57	1178	240

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

10 de 91

DENOMINACIÓN	ORIGEN	FINAL	LONGITUD AMPLIACIÓN ml.
Derivación aérea APOYO Nº 61 – APOYO Nº 1179 (CTD ZAITEGUI Nº 170012880)	61	1179	7
Derivación aérea APOYO Nº 68 – APOYO Nº 1382 (CTD MAIRUELEGORRETA Nº 170012780)	68	1382	2999
Derivación aérea APOYO Nº 1196 – APOYO Nº 1263 (CTD MANURGA Nº 170012630)	1196	1263	184
Derivación aérea APOYO Nº 1197 – APOYO Nº 1269 (CTD ONDATEGUI Nº 170012670)	1197	1269	50
Derivación aérea APOYO Nº 1200 – APOYO Nº 1295 (CTD BURUAGA Nº 170012750)	1200	1295	765
Derivación aérea APOYO Nº 1274 – APOYO Nº 1296 (CTD GOPEGUI Nº 170012700)	1274	1296	-
Derivación aérea APOYO Nº 1278 – APOYO Nº 1298 (CTD BOMBAS ERIBE Nº 170012710)	1278	1298	-
Derivación aérea APOYO Nº 1286 – APOYO Nº 1307 (CTD ERIBE Nº 170012730)	1286	1307	129
Derivación aérea APOYO Nº 1286 – APOYO Nº 1305 (CTD BERRIKANO Nº 901312720)	1286	1305	597
Derivación aérea APOYO Nº 1384 – APOYO Nº 1387 (CTD LISARAN Nº 170012760)	1384	1387	246
Derivación aérea APOYO Nº 1406 – APOYO Nº 1407 (CTD CURCIAGA Nº 170012690)	1406	1407	27
Derivación aérea APOYO Nº 1206 – APOYO Nº 1308 (CTD LARRINOA Nº 170012760)	1206	1308	39
Derivación aérea APOYO Nº 1218 – APOYO Nº 1309 (CTD MURUA Nº 901312770)	1218	1309	-
Derivación aérea APOYO Nº 1222 – APOYO Nº 1073	1222	1073	1234
Derivación aérea APOYO Nº 1228 – APOYO Nº 1314 (CTD ECHAGUEN Nº 170012810)	1228	1314	5
Derivación aérea APOYO Nº 1236 – APOYO Nº 1318 (CTD ACOSTA Nº 170012820)	1236	1318	144
Derivación aérea APOYO Nº 1239 – APOYO Nº 1325 (CTD CESTAFE Nº 170012830)	1239	1325	145
Derivación aérea APOYO Nº 1239 – APOYO Nº 1331 (CTD Bº SAN PEDRO Nº 170012840)	1239	1331	139

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

DENOMINACIÓN	ORIGEN	FINAL	LONGITUD AMPLIACIÓN ml.
Derivación aérea APOYO Nº 1310 – APOYO Nº 1313 (CTD OCARANZO Nº 170088620)	1310	1313	111
Derivación aérea APOYO Nº 73 – APOYO Nº 1337 (CTD BOMBAS LETONA Nº 901312620)	73	1337	-
Derivación aérea APOYO Nº 73 – APOYO Nº 1336 (CTD LETONA Nº 170012610)	73	1336	359
Derivación aérea APOYO Nº 83 – APOYO Nº 1413 (CTD APODAKA Nº 901312600)	83	1413	320
Derivación aérea APOYO Nº 88 – APOYO Nº 1346 (CTD APODAKA IV Nº 170012530)	88	1346	40
Derivación aérea APOYO Nº 109 – APOYO Nº 1395 (CTD LESPEA Nº 170012540)	109	1395	12

Tabla 2. Metros lineales de tala por tramo

La consolidación de la faja libre de arbolado proyectada no supone la realización de ningún cruzamiento o paralelismo que no exista previamente en la línea a consolidar.

Los cruzamientos o paralelismos, previamente existentes con la Red de Carreteras del departamento de carreteras de la Diputación Foral de Araba, y que supone un total de 1,118 km. de los 18,719 km. totales, se describen por metros lineales y metros cuadrados de superficie, en la siguiente tabla:

Cruzamientos

Punto	Tramo	P.K.	Carretera	Longitud ampliación ml.	Superficie m².
C.1	Apoyo 1396 - Apoyo 1405	23,630	A-2521	58	301
C.2	Apoyo 4 - Apoyo 5	36,780	AP-68	12,18	35
C.3	Apoyo 1000 - Apoyo 1001	22,510	N-622	73	737
C.4	Apoyo 1014 - Apoyo 1015	22.700	A-624	30	130
C.5	Apoyo 1012 - Apoyo 1013	23,860	A-2624	33	149

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

C.6	Apoyo 14 - Apoyo 15	22.310	A-3600	37	157
C.7	Apoyo 15 - Apoyo 16	21.770	N-622	60	346
C.8	Apoyo 1016 - Apoyo 1017	21.210	N-622	-	-
C.9	Apoyo 1019 - Apoyo 1020	22.440	N-622	48	270
C.10	Apoyo 1391 - Apoyo 1025	20,730	A-3600	40	230
C.11	Apoyo 1032 - Apoyo 1033	21.380	A-4415	14	86
C.12	Apoyo 1049 - Apoyo 1050	24.550	A-4417	22	71
C.13	Apoyo 1368 - Apoyo 1369	23.650	A-4415	-	-
C.14	Apoyo 28 - Apoyo 1392	21.550	A-4414	-	-
C.15	Apoyo 1100 - Apoyo 1108	21,550	A-4414	-	-
C.16	Apoyo 1109 – Apoyo 1110	19.660	N-622	34	295
C.17	Apoyo 1114 – Apoyo 1401	18.960	N-622	180	1206
C.18	Apoyo 43 – Apoyo 44	22.430	A-3610	130	565
C.19	Apoyo 1131 – Apoyo 1132	22.450	A-3610	-	-
C.20	Apoyo 1132 – Apoyo 1133	17.880	A-3600	-	-
C.21	Apoyo 1132 – Apoyo 1133	17.520	A-622	24	229
C.22	Apoyo 1165 – Apoyo 1166	20.590	A-4413	10	37
C.23	Apoyo 1147 – Apoyo 1148	21.050	A-4413	10	34
C.24	Apoyo 1168 – Apoyo 1169	21.500	A-4413	-	-
C.25	Apoyo 61 – Apoyo 62	14.110	A-4412	24	105
C.26	Apoyo 1262 – Apoyo 1263	17.530	A-3610	-	-
C.27	Apoyo 1262 – Apoyo 1263	17.580	A-3610	-	-
C.28	Apoyo 1274 – Apoyo 1275	15.060	A-3608	60	306
C.29	Apoyo 1201 – Apoyo 1202	15.460	A-3610	-	-

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

C.30	Apoyo 1226 – Apoyo 1227	17.740	A-3608	-	-
C.31	Apoyo 1334 – Apoyo 1335	12.120	N-622	53	1357
C.32	Apoyo 80– Apoyo 81	10.900	N-622	60	416
C.33	Apoyo 80– Apoyo 81	10.890	N-622	53	245
C.34	Apoyo 1338 – Apoyo 1339	10.370	N-622	13	306
C.35	Apoyo 1340 – Apoyo 1341	11.020	A-4406	102	932
C.36	Apoyo 1345 – Apoyo 1346	9.690	N-622	8	43
C.37	Apoyo 109 – Apoyo 1394	9.030	N-622	-	-

Tabla 3. Cruzamientos en red de carreteras

Los cruzamientos y paralelismos, previamente existentes con la Red Hidrográfica, perteneciente a la Agencia Vasca del Agua (URA), y que suponen un total de 1,467 km. de los 18,719 km. totales, se describen por metros lineales y metros cuadrados de superficie, en la siguiente tabla:

Punto	Tramo	Coordenadas	Rio/Arroyo	Longitud ampliación ml.	Superficie m ² .
R.1	Apoyo 10 - Apoyo 11	X: 511495 Y: 4756596	Arrubieta	55	138
R.2	Apoyo 1000 - Apoyo 1001	X: 511625 Y: 4756662	Arrubieta	24	132
R.3	Apoyo 1167 - Apoyo 1168	X: 511645 Y: 4756747	Arrubieta	30	133
R.4	Apoyo 1001 - Apoyo 1002	X: 511669 Y: 4756851	Arrubieta	105	390
R.5	Apoyo 1011 - Apoyo 1012	X: 510891 Y: 4757860	Rezulato	10	17

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Punto	Tramo	Coordenadas	Rio/Arroyo	Longitud ampliación ml.	Superficie m ² .
R.6	Apoyo 1012 - Apoyo 1013	X: 510860 Y: 4757910	Rezulato	10	31
R.7	Apoyo 1012 - Apoyo 1013	X: 510870 Y: 4757942	Rezulato	16	49
R.8	Apoyo 101 - Apoyo 102	X: 513610 Y: 4756629	Baias	14	66
R.9	Apoyo 1029 - Apoyo 1030	X: 513545 Y: 4755566	Arroyo	15	80
R.10	Apoyo 1079 - Apoyo 1080	X: 513250 Y: 4755203	Arroyo	7	23
R.11	Apoyo 1079 - Apoyo 1080	X: 513148 Y: 4755207	Baias	42	181
R.12	Apoyo 1034 - Apoyo 1035	X: 513714 Y: 4754930	Arroyo Ugalde	27	173
R.13	Apoyo 1038 - Apoyo 1039	X: 513893 Y: 4754201	Arroyo Oro	-	-
R.14	Apoyo 1048 - Apoyo 1049	X: 513013 Y: 4752538	Trakillurtu	11	38
R.15	Apoyo 1093 - Apoyo 1094	X: 514199 Y: 4756640	Arroyo	9	41
R.16	Apoyo 1093 - Apoyo 1094	X: 514207 Y: 4756746	Arroyo	28	70
R.17	Apoyo 1098 - Apoyo 1099	X: 514489 Y: 4757301	Arroyo	3	11

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Punto	Tramo	Coordenadas	Rio/Arroyo	Longitud ampliación ml.	Superficie m².
R.18	Apoyo 1099 - Apoyo 1100	X: 514524 Y: 4757335	Arroyo	7	25
R.19	Apoyo 1112 - Apoyo 1113	X: 514425 Y: 4756212	Ugalde	37	209
R.20	Apoyo 1111 - Apoyo 1388	X: 514461 Y: 4756344	Ugalde	19	76
R.21	Apoyo 29 - Apoyo 30	X: 514509 Y: 4756584	Ugalde	21	152
R.22	Apoyo 30 - Apoyo 31	X: 514649 Y: 4756576	Arroyo	15	81
R.23	Apoyo 38 - Apoyo 39	X: 515806 Y: 4756309	Arroyo	11	46
R.24	Apoyo 39 - Apoyo 40	X: 516018 Y: 4756211	Arroyo De Goba	10	48
R.25	Apoyo 1127 - Apoyo 1128	X: 517084 Y: 4756584	Arroyo	11	72
R.26	Apoyo 1147 - Apoyo 1148	X: 515759 Y: 4754823	Arroyo	7	34
R.27	Apoyo 1149 - Apoyo 1150	X: 5175834 Y: 4754557	Arroyo	5	47
R.28	Apoyo 1150 - Apoyo 1151	X: 515864 Y: 4754454	Errotigain	34	296
R.29	Apoyo 1155 - Apoyo 1156	X: 515968 Y: 4753603	Errotigain	112	554

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Punto	Tramo	Coordenadas	Rio/Arroyo	Longitud ampliación ml.	Superficie m².
R.30	Apoyo 1158 - Apoyo 1160	X: 515859 Y: 4753153	Errotigain	58	260
R.31	Apoyo 1161 - Apoyo 1162	X: 515735 Y: 4752849	Errotigain	11	69
R.32	Apoyo 43 - Apoyo 44	X: 516515 Y: 4755866	Arroyo	-	-
R.33	Apoyo 61 - Apoyo 62	X: 519641 Y: 4754479	Arroyo	24	105
R.34	Apoyo 68 - Apoyo 1180	X: 520467 Y: 4754180	Arroyo	31	78
R.35	Apoyo 1180 - Apoyo 1181	X: 520534 Y: 4754332	Arroyo	27	119
R.36	Apoyo 1182 - Apoyo 1183	X: 520666 Y: 4754603	Arroyo	46	212
R.37	Apoyo 1184 - Apoyo 1185	X: 520768 Y: 4754817	Arroyo	12	58
R.38	Apoyo 1185 - Apoyo 1186	X: 520843 Y: 4754977	Izua	4	1
R.39	Apoyo 1246 - Apoyo 1247	X: 521304 Y: 4756475	Amestondo	17	90
R.40	Apoyo 1274 - Apoyo 1275	X: 522055 Y: 4756442	Zubialde	20	175
R.41	Apoyo 1278 - Apoyo 1279	X: 522542 Y: 4756196	Araneko	-	-

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Punto	Tramo	Coordenadas	Rio/Arroyo	Longitud ampliación ml.	Superficie m².
R.42	Apoyo 1303 - Apoyo 1304	X: 522974 Y: 4755022	Arroyo	6	20
R.43	Apoyo 1406 - Apoyo 1407	X: 521912 Y: 4757040	Arroyo	22	108
R.44	Apoyo 1214 - Apoyo 1215	X: 521577 Y: 4757810	Zubizar	64	393
R.45	Apoyo 1317 - Apoyo 1318	X: 523369 Y: 4758221	Arroyo	15	41
R.46	Apoyo 1329 - Apoyo 1330	X: 524041 Y: 4759127	Arroyo	52	192
R.47	Apoyo 1332 - Apoyo 1333	X: 520986 Y: 4753582	Zalla	22	164
R.48	Apoyo 1334 - Apoyo 1335	X: 520805 Y: 4753397	Zalla	32	156
R.49	Apoyo 73 - Apoyo 74	X: 521227 Y: 4753551	Zalla	-	-
R.50	Apoyo 81 - Apoyo 82	X: 522037 Y: 4752505	Ubandi	25	158
R.51	Apoyo 1340 - Apoyo 1341	X: 522054 Y: 4752070	Lendia	48	227
R.52	Apoyo 1342 - Apoyo 1413	X: 522017 Y: 4751849	Zalla	22	181

Tabla 4. Cruzamientos en red hidrográfica

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Paralelismos

Punto	Tramo	Coordenadas	Rio/Arroyo	Longitud ampliación ml.	Superficie m².
Pr.1	Apoyo 1157 - Apoyo 1158	X: 515940 Y: 4753370	Errotigain	52	266
Pr.2	Apoyo 108 - Apoyo 61	X: 519534 Y: 4754463	Arroyo	86	404
Pr.3	Apoyo 1342 - Apoyo 1413	X: 522027 Y: 4751887	Lendia	76	431

Tabla 5. Paralelismos en red hidrográfica

Los conductores utilizados en la línea aérea S.C. STR URKABUSTAIZ CTO. 5 (MURGIA), de 13,2 kV S.C. son de tipo, LA-95, LA-110, LA-56, LA-78, LA-30, LA-80, LA-28

La línea está sustentada en apoyos de hormigón vibrado, así como metálicos de celosía y chapa galvanizada de acuerdo con las normas NI 52.04.01, NI 52.10.01, NI 52.10.10, NI 54.60.01, NI 54.63.01, que esta Sociedad tiene establecida y cuyos cálculos justificativos han sido oportunamente presentados y aprobados por la Delegación de Industria de Araba, por lo que omitimos su repetición.

Se pretende desarrollar la totalidad del proyecto en un plazo máximo de un año, a partir de la concesión de todos los permisos necesarios.

Ubicación del proyecto

El trazado y sus derivaciones discurren por tres municipios de la provincia de Araba (Urkabustaiz, Zuia y Zigoitia).

La línea objeto de estudio está situada, dentro de Euskadi, únicamente en la comarca de las Estribaciones del Gorbea con una superficie de 410,42 km² y una población de 8.813 habitantes y (Fuente: EUSTAT 2019).



Figura 1. Mapa de la CAPV, en el que se indica la ubicación aproximada de la línea (Fuente: ENEEK).

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

20 de 91

II. PRINCIPALES ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.

En el caso concreto objeto del presente documento no existe lugar a la consideración de alternativas puesto que se trata de la ampliación de la faja libre de arbolado de una línea existente de acuerdo a lo recogido en la *“Resolución de 8 de marzo de 2011, del Director de Energía y Minas, por la que se establecen las prescripciones específicas para el paso de líneas eléctricas aéreas de alta tensión por zonas de arbolado”*.

La necesidad de que exista una zona de corte de arbolado a ambos lados de la línea, tiene el fin de evitar las interrupciones del servicio y los posibles incendios producidos por el contacto de ramas o troncos de árboles con los conductores de la línea. En el caso de que se trate del paso por zonas de arbolado integradas en zonas ambientalmente sensibles y siempre que se respeten las distancias establecidas en los puntos uno y dos de dicha Resolución, la zona de corte podrá reducirse en los términos que se establezca por parte de la Administración competente para cada caso concreto.

Por lo tanto y si bien sí que existirían alternativas tales como modificación de trazados o sustitución de conductores desnudos por cubiertos, estas se consideran inasumibles económicamente por el promotor y no exentas de la generación de otros impactos ambientales y de la necesidad de realizar talas para la apertura de fajas libres de arbolado. Además estas soluciones excederían el objeto del proyecto puesto que no se trata de un proyecto constructivo.

Debido a lo anterior, en el presente documento lo que se pretende es la inclusión en el proyecto de ciertos criterios ambientales, tanto generalistas como particularizados a zonas concretas, para minimizar el impacto de las actuaciones a ejecutar sobre el patrimonio natural de la zona.

III. POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO

El Proyecto se realizará a partir del levantamiento topográfico de las zonas a talar según los planos del mismo.

Básicamente, las actuaciones que se precisan para la ejecución de un proyecto como el que nos ocupa son las siguientes:

- Obtención de permisos.
- Marcaje topográfico de las zonas/ejemplares a talar y/o podar.
- Tala y poda de arbolado.
- Acopio y retirada en su caso de los residuos forestales generados.

Dada la naturaleza y características del proyecto, los posibles impactos en fase de obras derivarán de la eliminación directa de ejemplares arbóreos, afección a hábitats y los efectos consiguientes sobre las especies de fauna y flora propias de ellos. Estos efectos se producirán en un ámbito limitado, en una envolvente de 10 metros de una infraestructura ya existente.

Igualmente cabe esperarse afecciones asociadas al uso y trasiego de la maquinaria (contaminación acústica y atmosférica, compactación del suelo, destrucción de vegetación y eliminación de fauna, contaminación de agua y suelos por posibles vertidos y derrames, etc.).

La afección en zonas del Dominio Público Hidráulico será mínima ajustándose al condicionado ambiental de los diferentes Organismos competentes.

A continuación se recogen los principales impactos ambientales que podrían tener lugar como consecuencia de la ejecución del proyecto.

Los potenciales impactos se han evaluado cualitativamente, en función de las siguientes categorías:

Característica tipológica	Categorías y símbolos utilizados
Signo	Positivo (+) / Negativo (-) / No valorable (D)
Intensidad	Muy Alta (MA) / Alta (A) / Media (Me) / Baja (Ba)
Extensión	Puntual (Pu) / Local (Lo) / Extenso (Ex)
Persistencia	Temporal (Te) / Permanente (Pe)
Reversibilidad	Reversible (Rv) / Irreversible (Ir)
Periodicidad	Continuo (Co) / Periódico (Pr) / Discontinuo (Di) / Irregular (Ig)
Calificación final	Compatible (Co) / Moderado (Mo) / Severo (Se) / Crítico (Cr)

❖ Calificación final: Indicando cuantitativamente:

- ✓ “Co” cuando el impacto sea bajo o compatible. Tratándose de un impacto de afección muy reducida y de poca significación. La recuperación será inmediata con el cese de la acción causante, o bien es una afección leve al medio.
- ✓ “Mo” cuando el impacto no sobrepasa el umbral crítico. La recuperación no es inmediata, requiriendo cierto tiempo para producirse, o bien la alteración del medio no es grave.
- ✓ “Se” el impacto se acerca a los umbrales de fragilidad del elemento del medio afectado.
- ✓ “Cr” el impacto provoca una pérdida de calidad ambiental, una destrucción irreversible o bien una alteración notable de un elemento singular.

En la **fase de obras** (talas y podas), los potenciales impactos son los siguientes:

- Vegetación
 - Pérdida de la vegetación existente por destrucción directa de la cobertura vegetal.
 - Destrucción indirecta de comunidades vegetales próximas.
 - Daños a formaciones o especies singulares o de interés.

Este impacto se ha identificado como negativo, de intensidad alta, extenso, de carácter permanente, reversible y continuo. Debido a que se va a afectar a una superficie considerable de vegetación se ha valorado el impacto como moderado. No obstante hay que mencionar que dicho impacto se verá mitigado con las medidas protectoras y correctoras propuestas.

- Fauna
 - Alteraciones directas provocadas en las especies animales.
 - Daños indirectos por el stress que se genera en el ecosistema.
 - Disminución de los recursos tróficos.
 - Eliminación de hábitats para la fauna.

Este impacto se ha calificado como negativo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y discontinuo. Debido a que se va a afectar a una superficie considerable en las que hay zonas de especial sensibilidad para la fauna, se ha valorado el impacto como moderado. No obstante hay que mencionar que dicho impacto se verá mitigado con las medidas protectoras y correctoras propuestas.

- Calidad del aire
 - Emisiones de gases de combustión por la utilización de maquinaria y polvo por la circulación de vehículos.
 - Incremento de los niveles de ruido durante las obras.

Este impacto se ha calificado como negativo, de intensidad media, extenso, temporal, reversible y discontinuo. Se ha valorado como compatible.

- Suelo, procesos y formas
 - Degradación del suelo por compactación y pérdida de la estructura de los horizontes superficiales.
 - Inicio de procesos erosivos, surcos e inestabilidad en las laderas.
 - Posible contaminación del suelo por presencia y trasiego de maquinaria.

Este impacto se ha calificado como negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, reversible y discontinuo. Se ha valorado como compatible.

- Hidrología
 - Contaminación de las aguas superficiales y/o subterráneas.

La afección se produce si se efectúa algún derrame de aceites y/o hidrocarburos de la maquinaria empleada en la obra. En primer lugar, afectaría al suelo y posteriormente, si el derrame es importante y/o se sitúa cerca de algún curso de agua, puede afectar a la contaminación de las aguas. También se podrían producir arrastres de material particulado al dejar superficies en valles de ríos desprovistas de vegetación. Se evalúa como negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, reversible y discontinuo. Se ha valorado como compatible debido a la baja probabilidad de que ocurra en el terreno un derrame importante y a que la vegetación de carácter herbáceo y arbustivo no suele ser desbrozada por lo que se minimiza el riesgo de arrastre de material particulado hacia los cauces próximos.

- Paisaje.
 - Disminución de la calidad estética del paisaje.

Los efectos sobre el paisaje en esta fase de obras están provocados por la presencia de maquinaria necesaria, puesto que se introducen elementos foráneos en el conjunto del paisaje. Este impacto posee un carácter negativo, de intensidad media, local, temporal, reversible y discontinuo. Se ha valorado como compatible.

- Espacios naturales protegidos.
 - Afección al hábitat prioritario 91E0*: Alisedas y Fresnedas (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*).
 - Afección al hábitat prioritario 6230: Praderas montanas (Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas).

Teniendo en cuenta la magnitud de los trabajos a realizar en este tipo de hábitat y el número de veces que es atravesado, este impacto se ha identificado como adverso, de intensidad baja, local, de carácter permanente, reversible y continuo. Se ha valorado el impacto como moderado. No obstante hay que indicar que dicho impacto se verá mitigado con las medidas protectoras y correctoras propuestas.

- Medio socio-económico
 - Aumento del empleo debido a todas las labores a realizar durante la fase de obras.
 - Efectos negativos sobre la población debidos al ruido.
 - Alteraciones en las infraestructuras viarias.
 - Disminución de la calidad estética del paisaje.

El impacto producido sobre la socio-economía de la zona es beneficioso en general debido a que se generará empleo temporal, durante la fase de obras en los sectores de la construcción, el transporte y, sinérgicamente, sobre los distribuidores y productores de materiales.

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

En la **fase de explotación**, los potenciales impactos son los siguientes:

- Calidad del paisaje
 - Disminución permanente de la calidad del paisaje.

En la fase de funcionamiento y teniendo en cuenta que se trata de una ampliación de faja libre de arbolado, es decir, que se va a actuar sobre zonas anexas a zonas previamente afectadas, no abriéndose nuevas calles en zonas en las que en la actualidad no existan, la afección sobre el paisaje se considera negativa, baja, local, permanente, reversible, continua y compatible.

- Medio socio-económico
 - Efecto positivo ya que se minimizan las interrupciones del servicio de suministro eléctrico y los posibles incendios forestales producidos por el contacto de ramas o troncos de árboles con los conductores de la línea eléctrica.

La magnitud del impacto global vendrá condicionada por la forma y la época en las que se desarrollen los trabajos.

Debido a lo anterior se recogen en este documento un conjunto de medidas protectoras y correctoras que reducirán la magnitud de los efectos ambientales adversos de forma que no sea previsible que se generen afecciones negativas significativas sobre el medio ambiente.

IV. BREVE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR EL PROYECTO

1. Climatología

En el sur del País Vasco, en la zona de la depresión del Ebro, se manifiesta un clima con verano claramente seco y caluroso del tipo mediterráneo. Normalmente, debido a sus inviernos bastante fríos y de escasas precipitaciones, se le ha denominado mediterráneo de interior o continental mediterráneo. Sin embargo, al encontrarse en la parte norte de esta zona, el área de estudio ve más mitigado el efecto que sufren los territorios interiores.

Pluviométricamente, se observan meses estivales con precipitaciones inferiores a los 30 mm incluso alcanzando casi precipitaciones nulas en el mes de agosto. Aparece, aunque algo mitigada, la distribución estacional de las lluvias diferenciada entre los meses secos del verano y los más lluviosos del resto del año, teniendo en más de medio años lluvias superiores o cercanas a los 100 mm.

El distanciamiento frente a las influencias marinas no se hace todavía particularmente notorio ya que las oscilaciones térmicas estacionales no son de gran magnitud. En verano se alcanzan temperaturas máximas de 18,0 °C en el mes de agosto frente a los 1,8 °C alcanzados en invierno en el mes de febrero, con lo que la oscilación máxima anual es de alrededor de 16,2°C.

Los inviernos son de moderados a fríos (con alrededor de 61 días de heladas anuales), y los veranos de moderados, excepto cuando hay viento sur, en que se suelen producir picos térmicos excepcionales que duran unos pocos días. Las precipitaciones son generalmente escasas en los meses de verano y más abundantes en los meses primavera e invierno.

Los vientos dominantes son de componente noroeste y con menor frecuencia sureste y este (Informe meteorológico año 2018. Euskalmet).

La humedad relativa media de las estaciones de primavera, verano y otoño es de alrededor 80%, mientras que en invierno es del 90%. La irradiación anual media es de 3,9 kWh/m² día.

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

2. Geología y Geomorfología

Los materiales existentes en la zona de estudio y sus alrededores pertenecen principalmente al triásico y jurásico en la zona sur y al cretácico inferior albiense en la zona norte. En la zona este abundan también materiales del cretácico superior turoniense, entre los que destacan las calizas arcillosas y margas muy compactas y las Margas compactas con niveles de calizas arcillosas.

Debido a la amplitud de la línea, las litologías presentes son muy variadas, pero principalmente se encuentran grandes zonas de:

- Alternancia de margas, margocalizas y calizas grises o rojas. Localmente areniscas calcáreas, calcar.
- Calizas arenosas, calcarenitas, areniscas, margas, margocalizas, limolitas. Localmente brechas y slu.
- Lutitas calcáreas o silíceas, areniscas oscuras de grano muy fino. Muy localmente conglomeráticas.
- Areniscas silíceas localmente estratificadas, o conglomeráticas o ferruginosas. Pasadas de lutitas.

3. Hidrología subterránea – Hidrogeología

El emplazamiento se localiza en el Dominio Hidrogeológico Anticlinorio Sur y Plataforma Alavesa. El primero de estos, se corresponde con una banda que en dirección NO-SE atraviesa el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco desde el Valle de Karrantza (Bizkaia), en su extremo occidental, hasta la Sierra de Aralar (Gipuzkoa) en el oriental, incluyendo terrenos alaveses y el enclave cántabro de Villaverde de Trucios. En el segundo, El límite establecido para su delimitación es de carácter fundamentalmente estratigráfico. Se trata de una banda de dirección aproximada Este- Oeste cuyo límite Norte corresponde al tránsito Cretácico inferior-superior y el Sur del Cretácico superior al Terciario del Sinclinal Urbasa-Treviño.

Debido a la longitud de la línea y sus múltiples derivaciones, se atraviesan distintas zonas de permeabilidad en cuanto al terreno entre las que encontramos la permeabilidad “media por

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

fisuración" como más abundante, seguida de "media por porosidad" y "alta por porosidad" de manera general. También se observan zonas impermeables en el trazado.

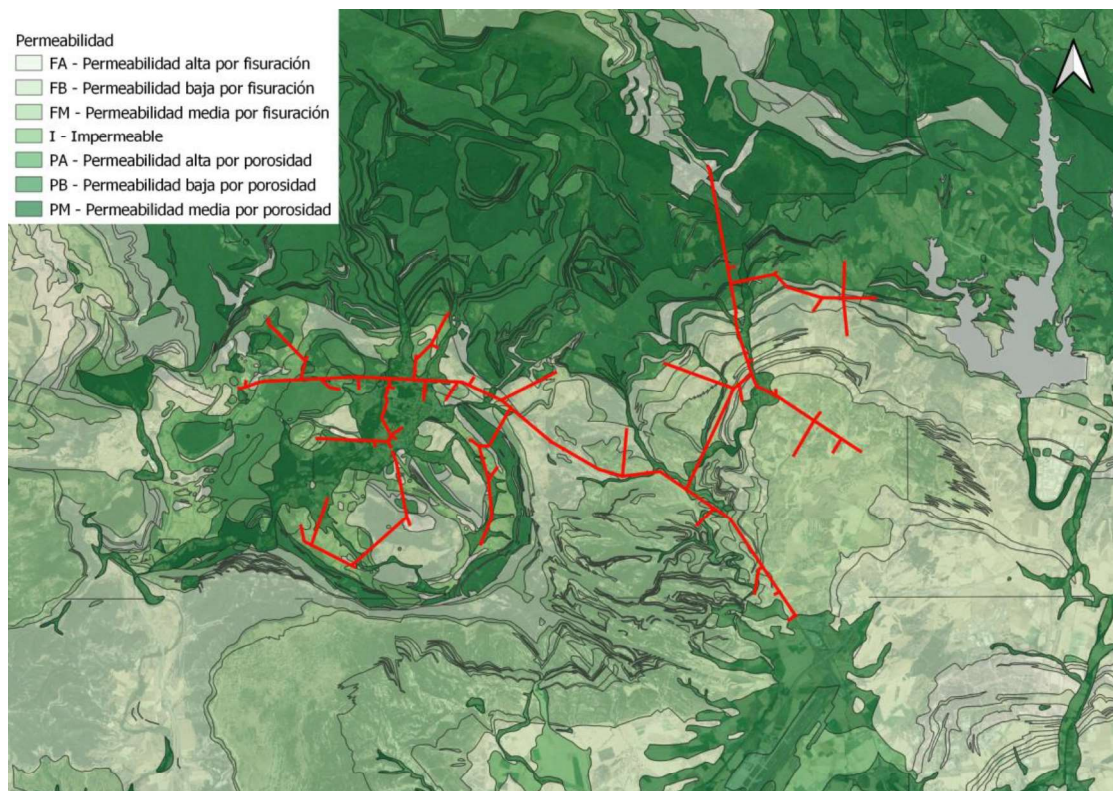


Figura 2. Permeabilidad del terreno (Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía de Gobierno Vasco).

De la misma manera, debido a la longitud de la línea y sus derivaciones, el trazado discurre sobre zonas de diverso tipo de vulnerabilidades de acuíferos, siendo la predominante la "vulnerabilidad baja" seguida de "vulnerabilidad muy alta". Se observa que atraviesa zonas "sin vulnerabilidad apreciable".

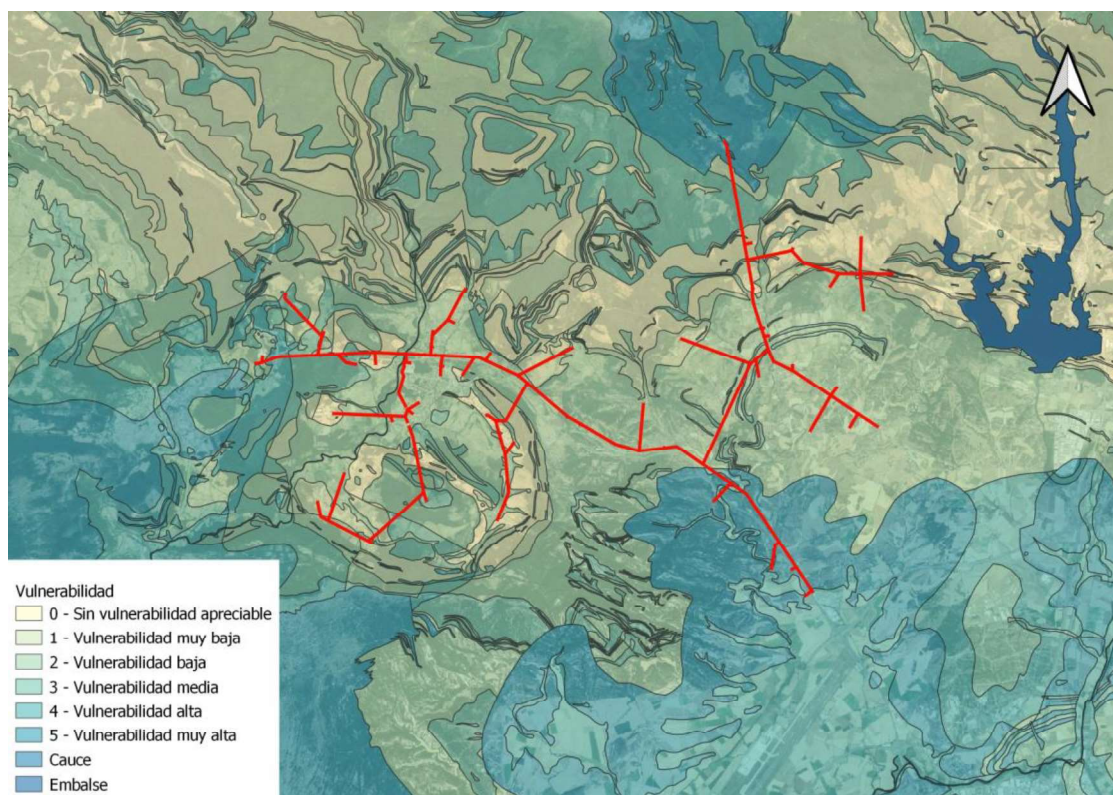


Figura 3. Vulnerabilidad de acuíferos (Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía de Gobierno Vasco).

4. Hidrología superficial

El trazado discurre a través de las cuencas superficiales del río Altube I, río Bayas desde su nacimiento hasta la captación de abastecimiento a Vitoria en el pozo de Subijana, río Zayas desde su nacimiento hasta la estación de aforo número 221 en Larrinoa, río Zayas desde la estación de aforos número 221 de Larrinoa hasta su desembocadura en el río Zadorra y la zona drenante a embalse de Urrinaga.

La línea cruza en varias ocasiones sobre cauces del dominio público hidráulico tal y como se muestra en la tabla 5.

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

5. Flora y fauna

Es destacable la existencia de varias zonas (cauces fluviales o no) que sobrevuela el trazado, tratándose estas de zonas en las que habitan especies amenazadas. Para la protección de dichas especies existen distintos órdenes forales entre las que se encuentran la "Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo, que aprueba el plan de Gestión del ave Avión Zapador (*Riparia riparia*), como especie amenazada y cuya protección exige medidas especiales. BOTA 27-03-2000", la "Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el plan de gestión de la Nutria (*Lutra lutra*) en el territorio histórico de Álava" y la "Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el plan de gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en el territorio histórico de Álava".

En lo referente a la afección a la vegetación, se observan una pequeña área atravesada por la línea en la que existen especies amenazadas, concretamente *Ranunculus aconitifolius*. Sin embargo, en dicha área NO está planificada la tala/poda. Las áreas más sensibles, aunque poco numerosas, son las que se corresponden con el hábitat prioritario 91E0* "Alisedas y fresnedas" en la ribera de los ríos de la zona.

A modo de resumen y según los datos de la Relación de bienes y derechos afectados, se incluye una tabla en la que se indican las superficies estimadas a afectar por unidades de vegetación, si bien tal y como se indica a lo largo del presente documento, no significa que se vayan a talar dichas zonas, puesto que se aplicarán las medidas protectoras y correctoras específicas que se desarrollan en apartados sucesivos y que harán que la superficie a talar sea mucho menor que la aquí indicada:

Tipo	Superficie (m ²)
ABEDUL	679,98
ABETOS	5761,43
ALERCE	716,98
ALISOS	212,81
ARBOLADO ORNAMENTAL	70,88
ARCES	1969,96

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

ARCES PSEUDOPLATANUS	94,32
AVELLANOS	584,9
CASTAÑOS	1549,10
CEDROS	49,34
CEREZO CHINO	18,82
CEREZOS	220,62
CHOPOS	327,93
CIPRESES	992,08
CIRUELOS	35,81
ENCINAS	1349,47
FALSAS ACACIAS	463,08
FRESNOS	5142,89
FRUTALES ALTOS	138,96
GYNKO	10,68
HAYAS	3309,831
NOGALES	1008,73
PINOS	5037,37
PINOS LARICIOS	11244,89
PINOS SILVESTRES	7651,06
ROBLE AMERICANO	1706,58
ROBLES	50615,84
SAUCE LLORÓN	64,24
SAUCES	1111,43
ABEDULES Y SAUCES	28,29
ARCES Y CEREZOS	115,77
ARCES Y ESPINOS	96,15
ARCES Y FRESNOS	275,05
ARCES Y SAUCES	33,73
FRESNO Y NOGAL	130,79
FRESNOS Y ALISOS	188,99
FRESNOS Y FALSAS ACACIAS	70,42

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

FRESNOS Y HAYAS	280,30
FRESNOS Y SAUCES	127,30
HAYAS Y ABEDULES	197,65
HAYAS Y CASTAÑOS	401,23
PINOS Y ABETOS	1,42
ROBLES Y ABEDULES	156,94
ROBLES Y ABETOS	63,15
ROBLES Y ALISOS	291,67
ROBLES Y ARCES	658,45
ROBLES Y AVELLANOS	126,99
ROBLES Y CASTAÑOS	620,47
ROBLES Y CEREZOS	494,26
ROBLES Y ENCINAS	3799,26
ROBLES Y FRESNOS	1397,21
ROBLES Y HAYAS	3444,014
ROBLES Y HAYAS DISPERSAS	688,85
ROBLES Y PINOS	914,74
ROBLES Y PINOS SILVESTRES	491,56
ROBLES Y ROBLES AMERICANOS	426,59
ROBLES Y SAUCES	1663,17
ROBLES Y SAUCO	295,68
SAUCES Y AVELLANOS	176,24
SAUCES Y CHOPOS	35,66
SAUCES Y FALSAS ACACIAS	20,69
SAUCES Y SAUCO	47,50
ALISOS,ARCES Y FRESNOS	124,56
ARCES FRESNOS Y ROBLES	348,18
CHOPOS, ARCES Y SAUCES	77,65
HAYAS ROBLES Y FRESNOS	285,93
ROBLES, ENCINAS Y ARCES	769,26
ROBLES, FRESNOS Y ABETOS	464,09

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

ROBLES, PINOS SILVESTRES Y SAUCES	266,34
SAUCES ROBLES Y ARCES	953,98
SAUCES, ARCES Y FRESNOS	228,97
ARCES, SAUCES, ROBLES Y CEREZOS	553,88
FRESNOS, ALISOS, ROBLES Y AVELLANOS	1111,85
FRESNOS, ALISOS, ROBLES Y CHOPOS	574,62
FRESNOS, ROBLES, ARCES Y SAUCES	612,92

Tabla 6. Superficie estimada a afectar por unidades de vegetación

6. Análisis demográfico y actividad económica

Según datos obtenidos en el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT), en el año 2019 la población a nivel, autonómico, provincial, comarcal y local era la siguiente:

	Población total	Población masculina	Población Femenina
C.A. de Euskadi	2.207.776	1.073.074	1.134.702
T.H. de Araba	331.549	163.499	168.050
C. de las Estribaciones del Gorbea	8.813	4.621	4.192
Urkabustaiz	1.435	758	677
Zuia	2.365	1.220	1.145
Zigoitia	1.712	920	792

Tabla 7. Población total y por sexos año 2019. (Fuente: elaboración propia a partir de datos del EUSTAT).

De estos datos se puede concluir que:

- Tan solo el 2,65 % de la población total de Araba pertenece a la comarca de las Estribaciones del Gorbea.
- De la población residente en la comarca de los Valles Alaveses:
 - El 16,28 % reside en el municipio de Urkabustaiz.
 - El 26,83 % reside en el municipio de Zuia.
 - El 19,43 % reside en el municipio de Zigoitia.

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

- Para el territorio vasco, la relación entre sexos ligeramente dispar en la comarca, así como en los municipios, siendo por lo general la población femenina inferior a la población masculina, a diferencia del territorio histórico y la CAPV.

En lo que respecta a la actividad económica, en la siguiente tabla se reflejan por municipio los datos relativos a la actividad empresarial (establecimientos por actividad):

	Urkabustaiz	Zuia	Zigoitia
Agricultura, ganadería y pesca	47	43	40
Industria, Energía y Saneamiento	12	9	15
Construcción	8	22	20
Comercio, transporte y hostelería	29	60	50
Información y comunicaciones	1	2	1
Actividades financieras y seguros	1	2	1
Actividades inmobiliarias	0	2	0
Actividades profesionales y auxiliares	7	29	21
Adm. pública, educación y sanidad	12	28	13
Activ. artísticas y otros servicio	8	10	16

Establecimientos por actividad, 2019. (Fuente: elaboración propia a partir de datos del EUSTAT).

7. Espacios naturales protegidos

A continuación se presentan los espacios naturales situados en la zona en la que se va a ejecutar el proyecto que se encuentran bajo alguna de las figuras de protección recogidas en la legislación al respecto.

- **Parques naturales**

Una parte de la línea de Murgia se encuentra dentro del Espacio Natural Protegido "Gorbeia" declarado parque natural por el Decreto 227/1994, de 21 de junio, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales del área de Gorbeia.

- **Reservas de la Biosfera**

El proyecto no afecta a ninguna zona catalogada como Reserva de la Biosfera.

- **Red Natura 2000**

La línea, por otro lado, atraviesa 2 espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, entre los que se encuentra 2 ZECs (Zona de Especial Conservación):

- ZEC Gorbeia (ES2110009)
- ZEC Río Baia (ES2110006)

El primero de ellos, como ya se ha mencionado, pertenece también a los parques naturales.

- **Hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007**

Hábitats prioritarios:

En general y teniendo en cuenta la cartografía de “Hábitats de interés comunitario”, la línea y sus derivaciones apenas atraviesan zonas catalogadas como hábitats prioritarios, no obstante, se atraviesan puntualmente:

- 91E0*: Alisedas y Fresnedas (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*).
- 6230*: Praderas montanas. (Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas)

- **Humedales de la lista Ramsar**

El proyecto no afecta a ninguna zona húmeda englobada en la lista Ramsar.

Montes de Utilidad Pública (MUP)

A lo largo de los distintos términos municipales, la línea atraviesa varios Montes de Utilidad Pública, sin un nombre específico, pero con la siguiente codificación:

- Monte Nº 744
- Monte Nº 736
- Monte Nº 734
- Monte Nº 743
- Monte Nº 735
- Monte Nº 742
- Monte Nº 740
- Monte Nº 371
- Monte Nº 375
- Monte Nº 380
- Monte Nº 370
- Monte Nº 377
- Monte Nº 376

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

8. Suelos potencialmente contaminados

Según la información contenida en el "Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo" (Fuente: Cartografía del Gobierno Vasco), en la zona atravesada por la línea eléctrica existen parcelas potencialmente contaminadas, entre las que se encuentran 4 emplazamientos industriales y 2 vertedero.

V. CONDICIONANTES AMBIENTALES COMUNMENTE IMPUESTOS POR LAS ADMINISTRACIONES

Debido a que en la actualidad aún no se han realizado consultas a los distintos organismos, en el presente proyecto se han tenido en cuenta los condicionantes establecidos por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava y el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de Álava, así como por otros organismos, para proyectos de similares características al actual.

A cada condicionante se le ha asignado un número de orden y la condición de "generalista" si es válido para la totalidad del trazado o gran parte del mismo o la condición de "particular" si es aplicable únicamente a zonas concretas del trazado debido a diferentes particularidades de las mismas:

ORGANISMO	CONDICIONANTE
Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.	- Tramitar el correspondiente expediente de ocupación de los montes de utilidad pública me anteiormente en los distintos terminos municipales , que conllevará, entre otras condiciones, el pago, a propietaria del monte, del canon de ocupación que se estipule, no pudiendo actuar hasta que dicha ocupación sea aprobada por la Diputación Foral, conforme a lo establecido en la correspondiente Norma Foral de Montes. - Para la necesaria tala de arbolado en montes particulares y públicos, tanto catalogados como no catalogados, es necesario solicitar los oportunos permisos de corta ante el Servicio de Montes, en los que se especifique las especies afectadas, número de pies de cada especie, diámetros y cubicación.

ORGANISMO	CONDICIONANTE
URA. Agencia Vasca del Agua. Oficina de las Cuentas Cantábricas Occidentales.	- Se evitará enturbamiento o contaminación de las aguas. - No se arrojarán al dominio público hidráulico ni se depositarán en los márgenes de los ríos materiales de desecho. Los acopios de árboles se dispondrán fuera del dominio público de la carretera a 3 metros de la arista exterior de la explanación.

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.	- Solicitar el permiso de desbroce, apeo de arbolado y/o poda, con una antelación suficiente al inicio de los trabajos. - Reunión con los correspondientes guardas y de común acuerdo marcar los árboles afectados para su mantenimiento. - En la zona de protección "consolidada" se tendrá en cuenta lo siguiente: Si los árboles son coníferas o frondosas de crecimiento rápido, se procederá a su tala. Excepcionalmente, en zonas de gran profundidad podrá estudiarse la permanencia de esta clase de arbolado. Si son árboles de especies de crecimiento lento, se dejarán hasta que su distancia a los conductores, en horizontal y en vertical, se aproxime a las distancias de seguridad reglamentarias contempladas en el R.D. 223/2008, de 12 de febrero, "Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión". Si se trata de árboles aislados fuera de la mencionada franja pero que supongan con su caída un riesgo para la línea, supondrá una indemnización al propietario del arbolado, tanto por el valor de los árboles, como por su corta prematura o por el tiempo quedando los materiales en propiedad de la compañía eléctrica. - La corta de arbolado, tanto de los pies correspondientes a la ampliación de la franja de ocupación como de los aislados fuera de la mencionada franja pero que supongan con su caída un riesgo para la línea, supondrá una indemnización al propietario del arbolado, tanto por el valor de los árboles, como por su corta prematura o por el tiempo quedando los materiales en propiedad de la compañía eléctrica. - El material, tanto leñoso, como maderable y ramaje, que quede en el monte cuando no proceda su retirada por imposibilidad de saca o falta de rentabilidad, la empresa responsable de la explotación de la línea eléctrica podrá triturarlo, o dejarlo apilado en la zona de ocupación en trozas no superiores a 2 metros de longitud. - En el caso de avería o riesgo inminente de ella, con afectación a clientes y/o riesgo de incendio, la empresa responsable de la explotación de la línea eléctrica, de manera urgente, podrá llevar a cabo, previa comunicación al guarda del Servicio de Montes de la zona, los trabajos necesarios para reponer el servicio eléctrico lo antes posible y eliminar el riesgo suscitado. Con posterioridad se realizarán las acciones administrativas pertinentes.
---	---

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR U. Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Domicilio social: Bilbao, Av. San Adrián, 48. Reg. Merc. de Vizcaya. t. 5081; l. 0; f. 224; h.: B1-27057; inscr. 209, CIF A-95075578.

URA. Agencia Vasca del Agua. Oficina de las Cuentas Cantábricas Occidentales	- Se seguirán los siguientes criterios de mantenimiento de arbolado en zonas de cruce de líneas aéreas: las especies autóctonas de ribera (alisos, fresnos, robles, sauces) se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de cauce durante la parada vegetativa (época invernal); en el caso de los árboles alóctonos (acacias, chopos, álamos, plátanos), no siendo especies de ribera se pueden talar totalmente, siempre que se realice de manera controlada y con una replantación de especies de bajo porte y crecimiento lento (sauces, avellanos, robles) y la acción se realice y plante en invierno, para menor afección a los cauces, bajo supervisión del inspector fluvial. - Previo al inicio de los trabajos se verificarán las especies y la altura afectada, procediéndose a retirar la rama afectada durante la ejecución de las obras. - No se realizarán trabajos de tala o poda fuera de las zonas autorizadas. - Se podarán todas las caras del árbol para que queden equilibrados. - Se mantendrán las franjas de servidumbre de 5 m del cauce en estado natural y libres, balizándolas por ambos lados para el trasiego de vehículos, acopio de materiales, casetas, etc. - No se realizará ningún tipo de vertido de escombros al río o zona de ribera. Los materiales sobrantes se transportarán a vertedera autorizada. - No se realizará captación de aguas del cauce, ni vertido de aguas residuales. - Se trasladarán las condiciones de la autorización a la empresa que ejecute los trabajos.
--	---

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR U. Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Domicilio social: Bilbao, Av. San Adrián, 48. Reg. Merc. de Vizcaya. t. 5081; l. 0; f. 224; h.: B1-27057; inscr. 209, CIF A-95075578.

Consejo de diputados de la Diputación Foral de Álava.	Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo, que aprueba el plan de Gestión del Zapador (Riparia riparia), como especie amenazada y cuya protección exige medidas especiales (BOTH A 2) y se establecen las siguientes directrices: - Procurar el mantenimiento y conservación de las colonias y su entorno, permitiendo a la especie evolucionar en su forma natural. - Se trata de una especie que está presente como reproductor desde abril hasta julio inclusive, mientras que los migrantes aparecen desde mediados de marzo hasta principios de mayo y desde finales de agosto hasta principios de octubre. - Los proyectos de actuaciones en ríos, sus cauces, márgenes y zona de dominio público hidráulico, así como las actividades de explotación de áridos en áreas que constituyan lugares de cría para las colonias de la especie o sus proximidades, incorporarán las medidas y soluciones que sean necesarias para la adecuada presencia y desarrollo de las colonias.
---	--

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR U de Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Domicilio social: Bilbao, Av. San Adrián, 48. Reg. Merc. de Vizcaya. t. 5081; l. 0; f. 224; h.: B1-27057; inscr. 209, CIF A-95075578.

Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.	Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el plan de gestión de la Nutria (<i>Lutra lutra</i>) en el territorio histórico de Álava y se establecen las siguientes directrices: - Cualquier actuación dentro de las "Áreas de Interés Especial para la especie" que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para la reproducción o como refugio por la especie, requerirá la autorización previa del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. - Cualquier plan o proyecto con repercusión apreciable, directa o indirectamente, sobre la conservación y recuperación de la especie en las áreas de interés especial para la especie, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, deberá ser sometido a informe preceptivo del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava, que velará por una adecuada evaluación de las repercusiones sobre los objetivos del presente Plan de Gestión. Dicha evaluación contemplará, entre otros aspectos, las posibles afecciones a la calidad de las aguas. - Se promocionarán las medidas encaminadas a conservar la vegetación de ribera, conservar la estructura y estabilidad de los cauces, la calidad de las aguas y el régimen hidrológico natural de los ríos.
---	--

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR U-1, en los términos municipales de Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Domicilio social: Bilbao, Av. San Adrián, 48. Reg. Merc. de Vizcaya. t. 5081; l. 0; f. 224; h.: B1-27057; inscr. 209, CIF A-95075578.

Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.	Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el plan de gestión del Visón Europeo (Mustela putorius) en el territorio histórico de Álava y se establecen las siguientes directrices: - Cualquier actuación en las Áreas de Interés Especial para la especie que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para la reproducción o como refugio por la especie, necesitará la autorización previa del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. - Cualquier plan o proyecto con repercusión apreciable, directa o indirecta, sobre la conservación o recuperación de la especie en las Áreas de Interés Especial, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, deberá ser sometido a informe preceptivo del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava, quien velará por una adecuada evaluación de sus repercusiones sobre la conservación de la especie del presente Plan de Gestión. Dicha evaluación contemplará, entre otros aspectos, las posibles afecciones a la especie, a la calidad de las aguas y de hábitat, determinando, en función de su afección previsible, las condiciones óptimas para su ejecución, estableciendo como período crítico para la reproducción de la especie el comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de julio.
---	--

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urdabazte (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Domicilio social: Bilbao, Av. San Adrián, 48. Reg. Merc. de Vizcaya. t. 5081; l. 0; f. 224; h.: B1-27057; inscr. 209, CIF A-95075578.

Todo el condicionado anterior es el que se ha tenido en cuenta a la hora de abordar el presente documento.

Además de lo anterior y ya en el marco del procedimiento de evaluación simplificada de impacto ambiental, se ha realizado una visita a campo al objeto de comprobar in-situ la afección real y la solución a adoptar en cada caso concreto. Se han visitado aquellos puntos a priori representativos de todas las posibles situaciones. Se añaden en las fichas elaboradas las observaciones particulares realizadas en cada uno de los casos. Con ocasión del presente proyecto únicamente se ha realizado una visita el día 07 de mayo del 2020. En su caso se realizarán las que se consideren pertinentes por parte del resto de organismos antes de iniciarse los trabajos.

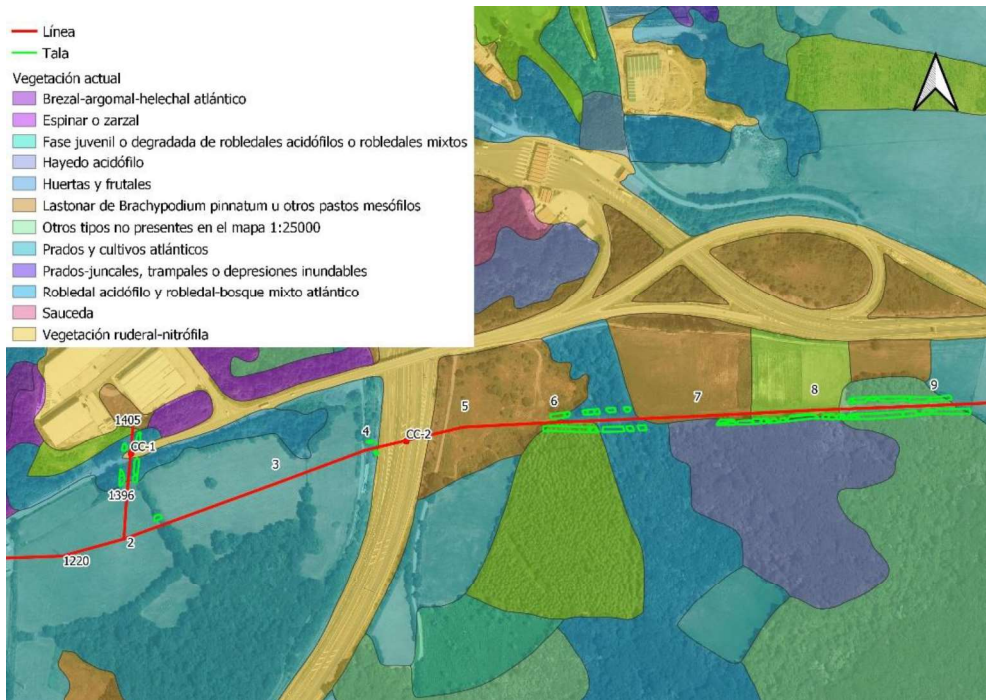
A continuación, se va a proceder a desglosar, indicando tramos y derivaciones, el condicionado ambiental a tener en cuenta en cada caso.

Se han elaborado unas fichas en las que se recogen las particularidades de cada "zona especial" (siendo "zonas especiales" aquellas en las que es de aplicación alguno de los condicionantes recogidos en la tabla anterior).

Se han agrupado tramos siguiendo criterios de proximidad y características comunes, resultando un total de 23 zonas. Las "zonas especiales" se corresponden con áreas arbustivas o de arbolado en la que se encuentren especies a con especiales requerimientos a la hora de llevar a cabo la tala/poda o zonas que atraviesan Montes de Utilidad Pública, hábitats de fauna amenazada y/o ZECs y ZEPAs.

En cada una de las fichas se hace referencia al condicionado particular a cumplir en cada "zona especial" indicando únicamente el nº de condicionante de la tabla anterior para evitar repeticiones innecesarias.

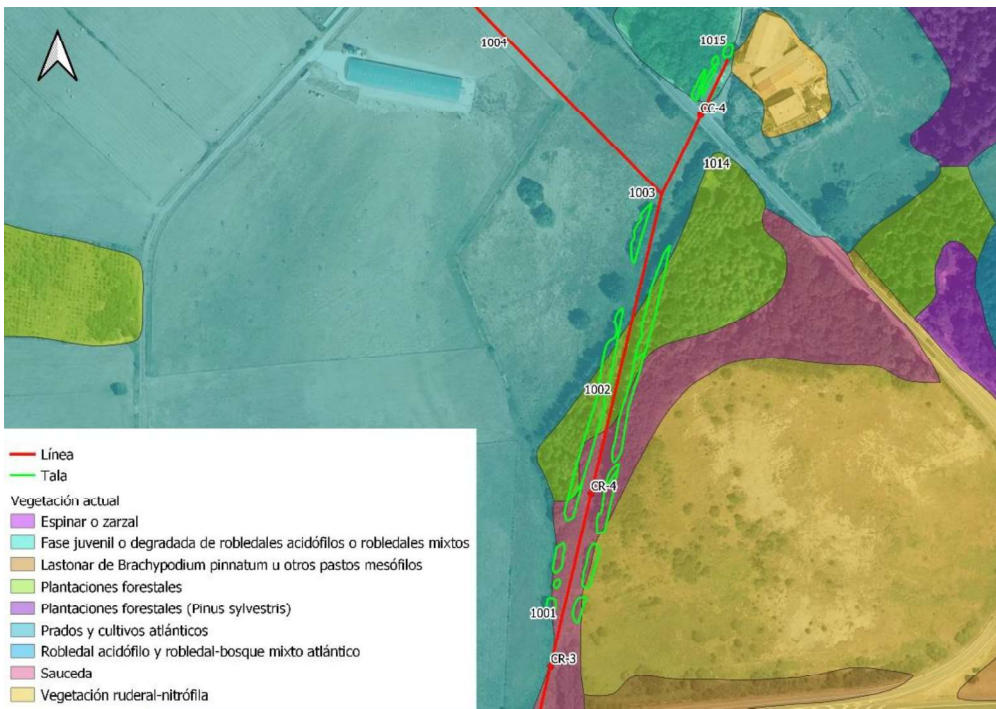
Pueden existir puntos adicionales a los cartografiados relacionados con cruzamientos de cauces de escasa entidad. Los criterios a aplicar en dichos casos serán los mismos que los aplicables con carácter general en los cruzamientos de cauces recogidos en el presente documento.

Nº ZONA	1		
Línea Principal	☒	Derivación	☒
Línea principal			
Apoyo inicial	2	Apoyo final	9
Derivación			
Apoyo inicial	1396	Apoyo final	1405
Descripción	La zona número 1 abarca el área comprendida entre los apoyos 2 y 9 de la línea principal y los apoyos 1396 y 1405 de una de sus derivaciones en el término municipal de Zuia (Plano 6). En dicha zona se dan dos cruzamientos de carreteras (CC-1 y CC-2) pero no así de ríos ni está incluido ningún hábitat prioritario. Por otro lado, la línea atraviesa dos zonas con presencia de robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico. — Línea — Tala Vegetación actual - Brezal-argomal-helechal atlántico - Espinar o zarzal - Fase juvenil o degradada de robledales acidófilos o robledales mixtos - Hayedo acidófilo - Huertas y frutales - Lastonar de <i>Brachypodium pinnatum</i> u otros pastos mesófilos - Otros tipos no presentes en el mapa 1:25000 - Prados y cultivos atlánticos - Prados-juncuales, trampales o depresiones inundables - Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico - Sauceda - Vegetación ruderal-nitrófila 		
Condicionantes particulares aplicables	1,3,4		

Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.		
Reportaje fotográfico			

Nº ZONA	2		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1001	Apoyo final	1003
Derivación			
Apoyo inicial	1014	Apoyo final	1015
Descripción	La zona número 2 abarca el área comprendida entre los apoyos 1001 y 1003 de una de las derivaciones de la línea y los apoyos 1014 y 1015 de otra de las derivaciones en el término municipal de Zuia (Plano 7).		

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

	En dicha zona se da un cruzamiento de carretera (CC-4) y un cruzamiento de ríos (CR-4) y no se encuentra incluida en ningún hábitat prioritario. Por otro lado, la línea atraviesa una zona con presencia de fase juvenil o degradada de robledales acidófilos y robledales mixtos y otra zona con presencia de sauces. 
Condicionantes particulares aplicables	1,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles y Sauces), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Reportaje fotográfico	
---	---

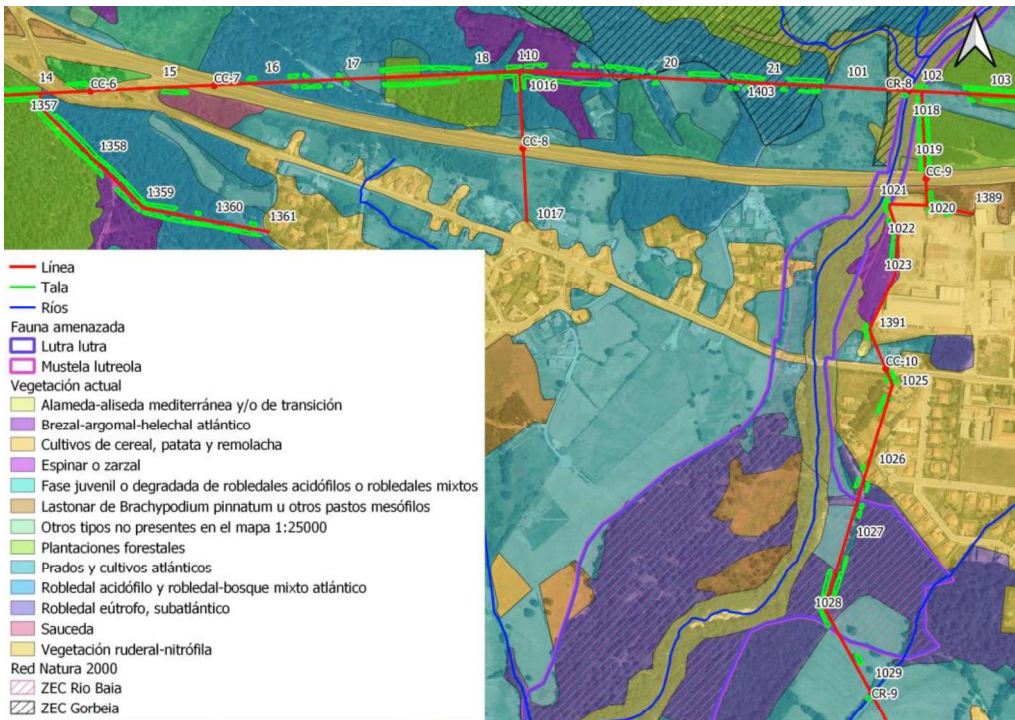
Nº ZONA	3		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1006	Apoyo final	1012
Descripción	La zona número3 abarca el área comprendida entre los apoyos 1006 y 1012 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zuia (Plano 8). En dicha zona se da un cruzamiento de río (CR-5) y no se encuentra incluida en ningún hábitat prioritario. Sin embargo, este tramo se encuentra dentro de la Zona de Especial Conservación "Gorbeia" dentro de la Red Natura 2000. Por otro lado, la línea atraviesa una zona con presencia de robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico.		

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Nº ZONA	4		
Línea Principal	☒	Derivación	☒
Línea principal			
Apoyo inicial	14	Apoyo final	102
Derivación			
Apoyo inicial	14	Apoyo final	1361
Derivación			
Apoyo inicial	110	Apoyo final	1017
Derivación			
Apoyo inicial	102	Apoyo final	1029

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Descripción	La zona número 4 abarca el área comprendida entre los apoyos 14 y 102 de la línea principal, la derivación entre los apoyos 14 y 1361, la derivación entre los apoyos 110 y 1017 y la derivación entre los apoyos 102 y 1029 en el término municipal de Zuia (Plano 9). En dicha zona se dan cinco cruzamientos de carretera (CC-6, CC-7, CC-8, CC-9 y CC-10) y un cruzamiento de ríos (CR-8) y la parte situada más al este se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de sauces, robledal eútrofo subatlántico, robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico y alameda-aliseda mediterránea y/o transición. Además, se atraviesan zonas en las que existen y cohabitan especies amenazadas como la "<i>Lutra lutra</i>" y "<i>Mustela lutreola</i>". Por último, se atraviesan dos Zonas de Especial Conservación como son "Gorbeia" y "Río Baia".  Legenda: - Línea - Tala - Ríos - Fauna amenazada <i>Lutra lutra</i> <i>Mustela lutreola</i> - Vegetación actual - Alameda-aliseda mediterránea y/o de transición - Brezal-argomai-helechal atlántico - Cultivos de cereal, patata y remolacha - Espinar o zarzal - Fase juvenil o degradada de robledales acidófilos o robledales mixtos - Lastonar de <i>Brachypodium pinnatum</i> u otros pastos mesófilos - Otros tipos no presentes en el mapa 1:25000 - Plantaciones forestales - Prados y cultivos atlánticos - Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico - Robledal eútrofo, subatlántico - Sauceda - Vegetación ruderal-nitrófila - Red Natura 2000 - ZEC Río Baia - ZEC Gorbeia
Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4,6,7

Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles y Sauces), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa. En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores. Cualquier actuación dentro de las "Áreas de Interés Especial para la especie <i>Lutra lutra</i>" que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para la reproducción o como refugio por la especie, necesitará autorización previa del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Cualquier actuación en las Áreas de Interés Especial para la especie que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para la reproducción o como refugio por la especie <i>Mustela lutreola</i>, necesitará autorización previa del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava.
----------------------	--

Nº ZONA	5		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1079	Apoyo final	1089
Descripción	La zona número 5 abarca el área comprendida entre los apoyos 1079 y 1089 de una de las derivaciones de la línea principal en el término municipal de Zuia (Plano 10). En dicha zona no se dan cruzamientos de carretera, pero si dos cruzamientos de ríos (CR-10 y CR-11) y la parte situada entre los apoyos 1079 y 1081 se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de robledal eútrofo subatlántico, robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico y alameda-aliseda mediterránea y/o transición. Además, se atraviesan zonas en las que existen y cohabitan especies amenazadas como la "<i>Lutra lutra</i>" y "<i>Mustela lutreola</i>". Por último, se atraviesa la Zona de Especial Conservación "Río Baia".		

Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4,6,7

Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles y alisedas), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa. En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores. Cualquier actuación dentro de las "Áreas de Interés Especial para la especie <i>Lutra lutra</i>" que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para la reproducción o como refugio por la especie, necesitará autorización previa del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Cualquier actuación en las Áreas de Interés Especial para la especie que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para la reproducción o como refugio por la especie <i>Mustela lutreola</i>, necesitará autorización previa del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava.
-----------------------------	--

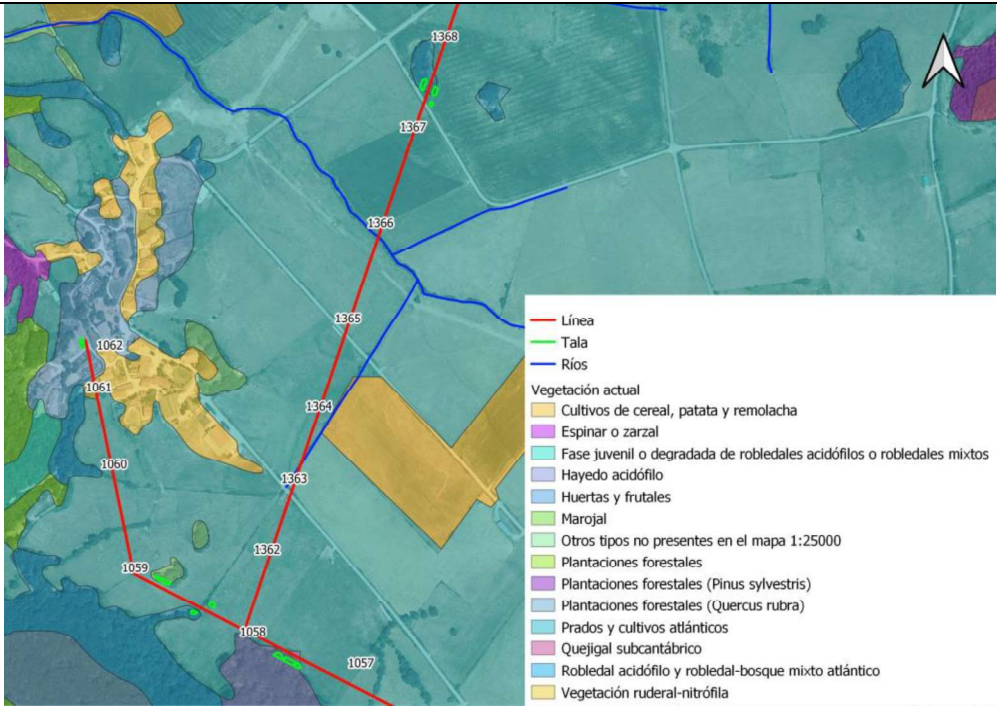
Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	6		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1033	Apoyo final	1038
Descripción	La zona número 6 abarca el área comprendida entre los apoyos 1033 y 1038 de una de las derivaciones de la línea principal en el término municipal de Zuia (Plano 11). En dicha zona no se dan cruzamientos de carretera, pero si un cruzamiento de río (CR-12) y entre los mencionados apoyos se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de robledal eútrofo subatlántico, y alameda-aliseda mediterránea y/o transición.		

Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4,6,7
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles y alisedas), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa. En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores.

Reportaje fotográfico	
----------------------------------	--

Nº ZONA	7		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1058	Apoyo final	1059
Derivación			
Apoyo inicial	1058	Apoyo final	1368
Descripción	La zona número 7 abarca el área comprendida entre los apoyos 1058 y 1059 de una de las derivaciones de la línea principal y entre los apoyos 1058 y 1368 de otra de las derivaciones en el término municipal de Zuia (Plano 12). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras ni de ríos, ni se atraviesan zonas en las que existan hábitats de interés prioritario. Finalmente, la línea atraviesa zonas con presencia de robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico.		

	 Línea Tala Ríos Vegetación actual Cultivos de cereal, patata y remolacha Espinar o zarzal Fase juvenil o degradada de robledales acidófilos o robledales mixtos Hayedo acidófilo Huertas y frutales Marojal Otros tipos no presentes en el mapa 1:25000 Plantaciones forestales Plantaciones forestales (Pinus sylvestris) Plantaciones forestales (Quercus rubra) Prados y cultivos atlánticos Quejigal subcantábrico Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico Vegetación ruderal-nitrófila
Condicionantes particulares aplicables	1,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	8		
Línea Principal	☒	Derivación	☒
Línea principal			
Apoyo inicial	28	Apoyo final	30
Derivación			
Apoyo inicial	29	Apoyo final	1113
Descripción	La zona número 8 abarca el área comprendida entre los apoyos 28 y 30 de la línea principal y entre los apoyos 29 y 1113 de una de sus derivaciones en el término municipal de Zuia (Plano 13). En dicha zona se da un cruzamiento de carretera (CC-16) y tres cruzamientos de ríos (CR-19, CR-20 y CR-21). Además, la mencionada zona se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de fresnos y olmos.		

Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (fresnos), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Nº ZONA	9		
Línea Principal	☒	Derivación	☐
Línea principal			
Apoyo inicial	39	Apoyo final	40
Descripción	La zona número 9 abarca el área comprendida entre los apoyos 39 y 40 de la línea principal en el término municipal de Zuia (Plano 14). En dicha zona no se dan cruzamientos de carretera, pero si un cruzamiento de río (CR-24). Además, la mencionada zona se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de aliseda cantábrica.		

Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores.

Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	10		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1125	Apoyo final	1128
Descripción	La zona número 10 abarca el área comprendida entre los apoyos 1125 y 1128 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zuia (Plano 15). En dicha zona no se dan cruzamientos de carretera, pero si un cruzamiento de río (CR-25). Además, la mencionada zona se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de aliseda cantábrica y robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico.		

Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa. En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores.

Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	11		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1133	Apoyo final	1138
Descripción	La zona número 11 abarca el área comprendida entre los apoyos 1133 y 1138 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zuia (Plano 16). En dicha se da un cruzamiento de carretera (CC-21), pero no se dan cruzamientos de ríos. Además, la mencionada zona no se encuentra incluida en ningún hábitat prioritario. Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico.		

	Línea Tala Ríos Vegetación actual Marojal Plantaciones forestales Plantaciones forestales (Pinus radiata) Prados y cultivos atlánticos Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico Vegetación ruderal-nitrófila
Condicionante s particulares aplicables	1,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Nº ZONA	12		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1155	Apoyo final	1158
Descripción	La zona número 12 abarca el área comprendida entre los apoyos 1155 y 1158 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zuia (Plano 17). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras, pero si se da un cruzamiento de río (CR-29). Además, la mencionada zona se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de alameda-aliseda mediterránea y/o de transición.		

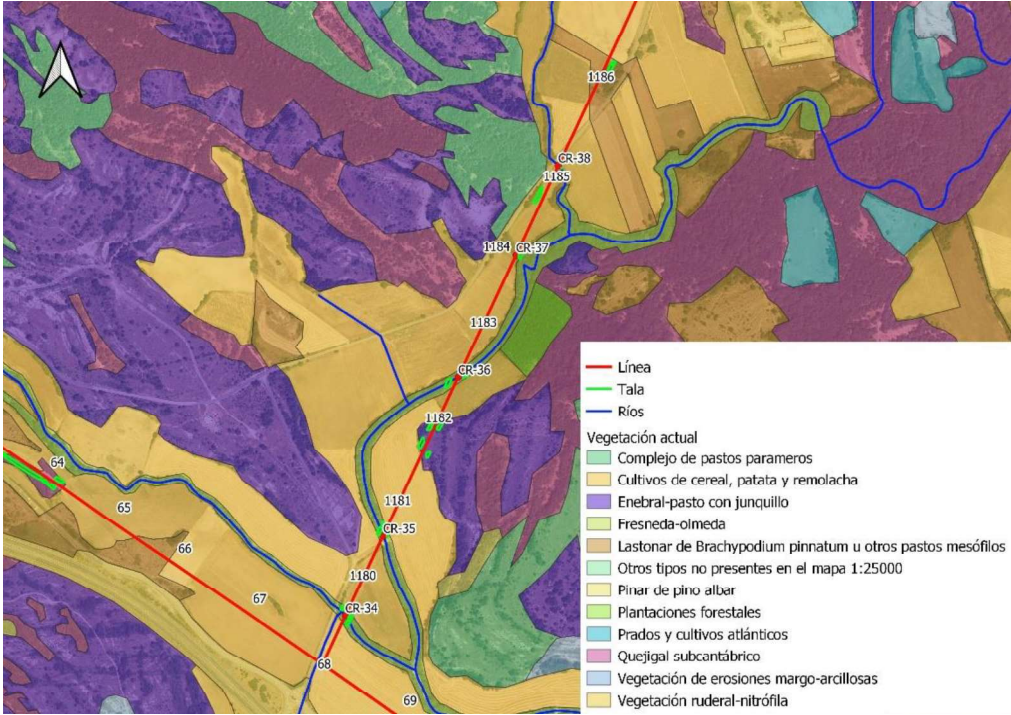
	
Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores.

Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	13		
Línea Principal	☒	Derivación	☐
Línea principal			
Apoyo inicial	59	Apoyo final	62
Descripción	La zona número 13 abarca el área comprendida entre los apoyos 59 y 62 de la línea principal en el término municipal de Zigoitia (Plano 18). En dicha zona se da un cruzamiento de carretera (CC-25) y también se da un cruzamiento de río (CR-23). Además, la mencionada zona se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de alameda-aliseda mediterránea y/o de transición.		

Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores.

Nº ZONA	14		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	68	Apoyo final	1186
Descripción	La zona número 14 abarca el área comprendida entre los apoyos 68 y 1186 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 19).		

	En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras, pero sí se dan cinco cruzamientos de ríos (CR-34, CR-35, CR-36, CR-37 y CR-38). Además, la mencionada zona se encuentra incluida en el hábitat prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de alameda-aliseda mediterránea y/o de transición. 
Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores.

Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	15		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1246	Apoyo final	1250
Descripción	La zona número 15 abarca el área comprendida entre los apoyos 1246 y 1250 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 20). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras, pero sí se un cruzamiento de río (CR-39). Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de fresnedas y olmedos por un lado y robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico.		

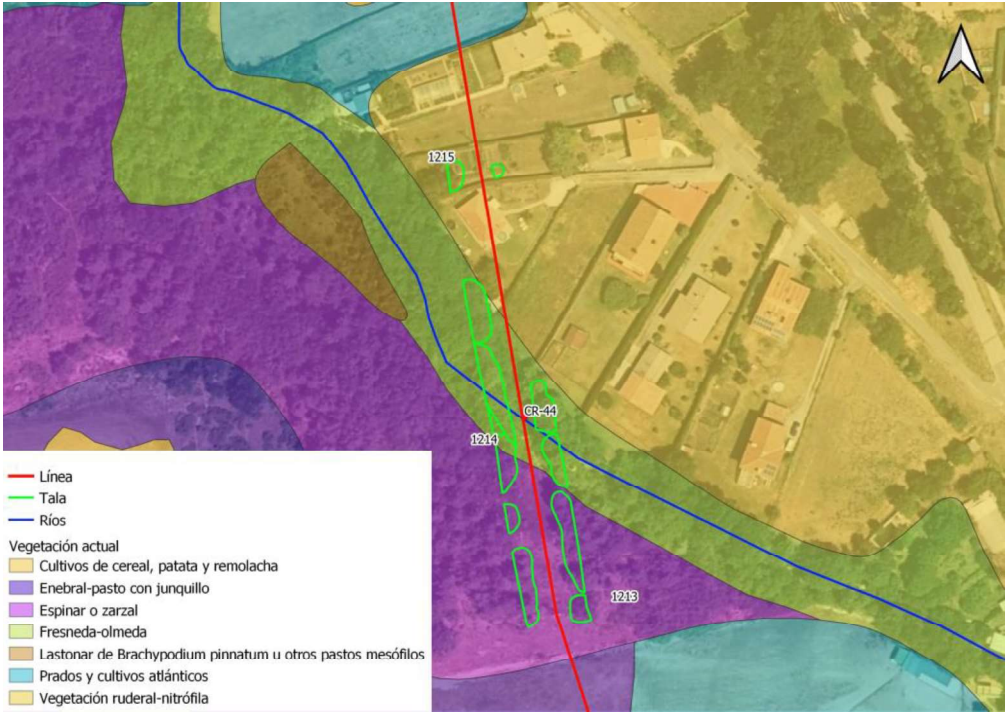
Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (fresnos y robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Nº ZONA	16		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1406	Apoyo final	1407
Descripción	La zona número 16 abarca el área comprendida entre los apoyos 1406 y 1407 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 21). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras, pero sí se un cruzamiento de río (CR-43). Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de fresnedas y olmedos.		

	Línea Tala Ríos Vegetación actual Cultivos de cereal, patata y remolacha Fresneda-olmeda Vegetación ruderal-nitrófila
Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (fresnos), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.
Reportaje fotográfico	

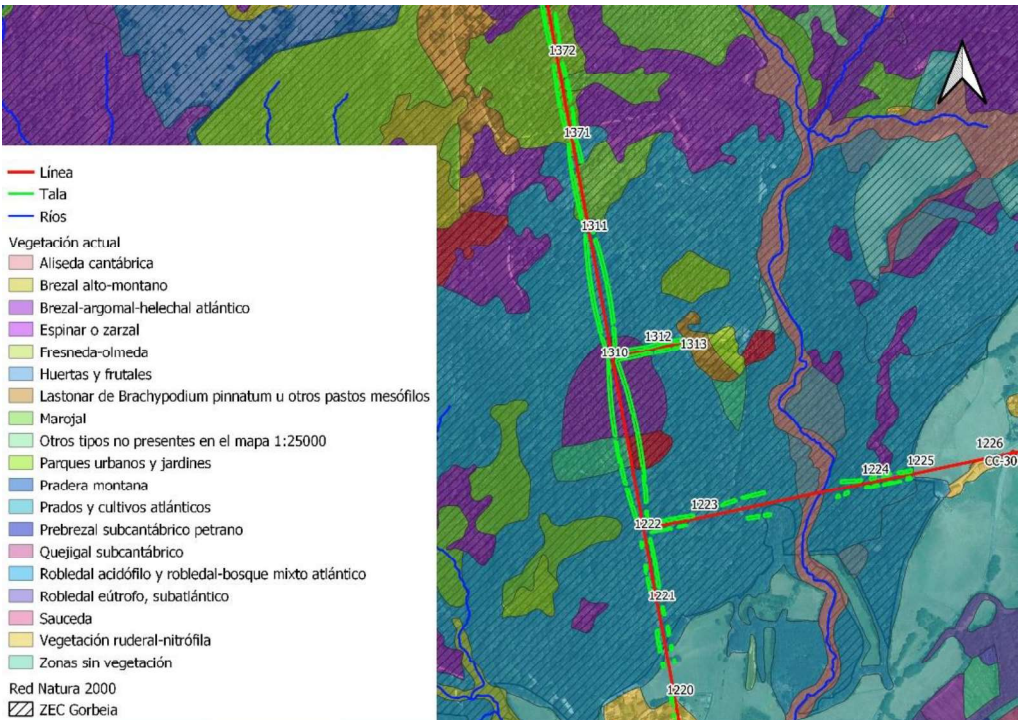
Nº ZONA	17	
Línea Principal	☐	Derivación ☒
Derivación		

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Apoyo inicial	1213	Apoyo final	1215
Descripción	La zona número 17 abarca el área comprendida entre los apoyos 1213 y 1215 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 22). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras, pero sí se un cruzamiento de río (CR-44). Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de fresnedas y olmedos. 		
Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4		
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (fresnos), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.		

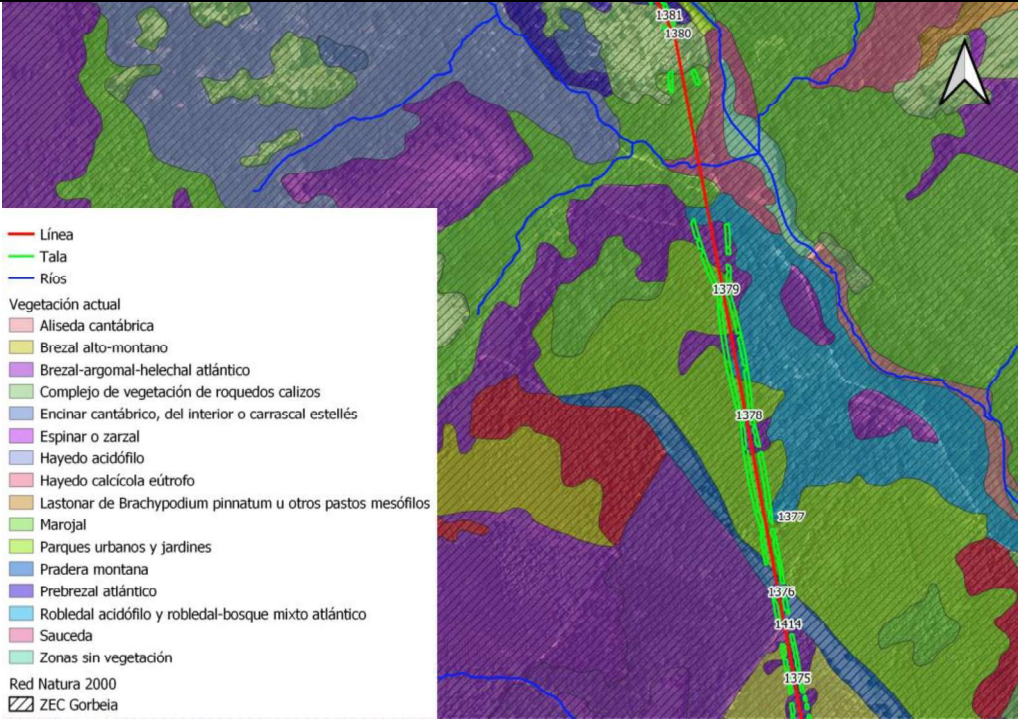
Nº ZONA	18		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1220	Apoyo final	1372
Derivación			
Apoyo inicial	1222	Apoyo final	1225

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

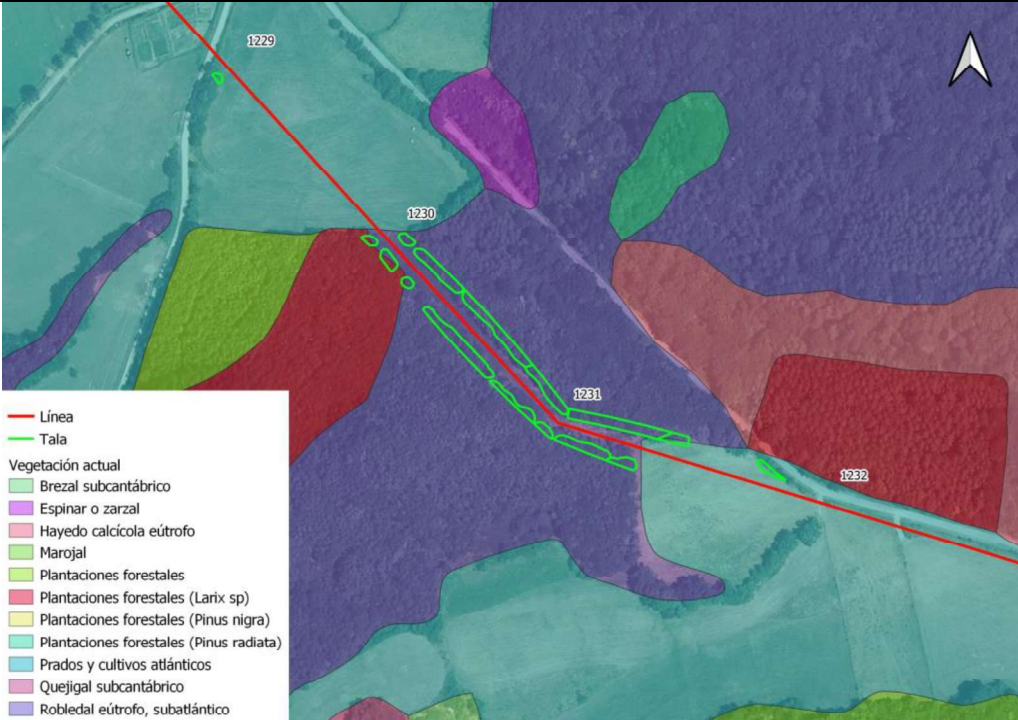
Derivación			
Apoyo inicial	1310	Apoyo final	1313
Descripción	La zona número 18 abarca el área comprendida entre los apoyos 1220 y 1372 de una de las derivaciones, entre los apoyos 1222 y 1225 de otra de las derivaciones y entre los apoyos 1310 y 1313 de otra de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 23). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras ni cruzamientos de ríos. Sin embargo, sí que se atraviesa la Zona de Especial Conservación denominada “Gorbeia” Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico. 		
Condicionantes particulares aplicables	1,3,4		
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.		

Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	19		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1375	Apoyo final	1380
Descripción	La zona número 19 abarca el área comprendida entre los apoyos 1375 y 1380 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 24). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras ni cruzamientos de ríos. Sin embargo, sí que se atraviesa la Zona de Especial Conservación denominada "Gorbeia" y el hábitat de interés prioritario 6230* "Praderas montanas" entre los apoyos 1414 y 1376. Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico.		

	 Línea Tala Ríos Vegetación actual Aliseda cantábrica Brezal alto-montano Brezal-argomai-helechal atlántico Complejo de vegetación de roquedos calizos Encinar cantábrico, del interior o carrascal estellés Espinar o zarzal Hayedo acidófilo Hayedo calcícola eútrofo Lastonar de Brachypodium pinnatum u otros pastos mesófilos Marojal Parques urbanos y jardines Pradera montana Prebrezal atlántico Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico Saucedal Zonas sin vegetación Red Natura 2000 ZEC Gorbeia
Condicionante s particulares aplicables	1,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Nº ZONA	20		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1229	Apoyo final	1232
Descripción	La zona número 20 abarca el área comprendida entre los apoyos 1229 y 1232 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 25). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras ni cruzamientos de ríos y tampoco se atraviesan hábitats de interés prioritario. Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de robledal eútrofo subatlántico.		

	 — Línea — Tala Vegetación actual Brezal subcantábrico Espinar o zarzal Hayedo calcícola eútrofo Marojal Plantaciones forestales Plantaciones forestales (Larix sp) Plantaciones forestales (Pinus nigra) Plantaciones forestales (Pinus radiata) Prados y cultivos atlánticos Quejigal subcantábrico Robledal eútrofo, subatlántico
Condicionantes particulares aplicables	1,3,4
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Robles), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	21		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1329	Apoyo final	1330
Descripción	La zona número 21 abarca el área comprendida entre los apoyos 1329 y 1330 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 26). En dicha zona no se dan cruzamientos de carreteras, pero si un cruzamiento de río (CR-46). Además, se atraviesa el área de interés prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de aliseda cantábrica.		

	 Línea Tala Ríos Vegetación actual Aliseda cantábrica Prados y cultivos atlánticos Vegetación ruderal-nitrófila Red Natura 2000 ZEC Gorbela
Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4
Observaciones	En las zonas de aliseda la corta deberá ser mínima actuando únicamente sobre los ejemplares que se encuentren en colisión con la línea. Además, los pies que puedan interferir con la línea, se deberán trasmochar a una altura de 2 a 3 metros. También se realizará un segundo corte refinado de las ramas podadas y de podarán todas las caras del árbol para que quede equilibrado. Finalmente, se autorizará la corta por la base del árbol solo si es estrictamente necesario y solo cuando esté bajo la proyección de los conductores.

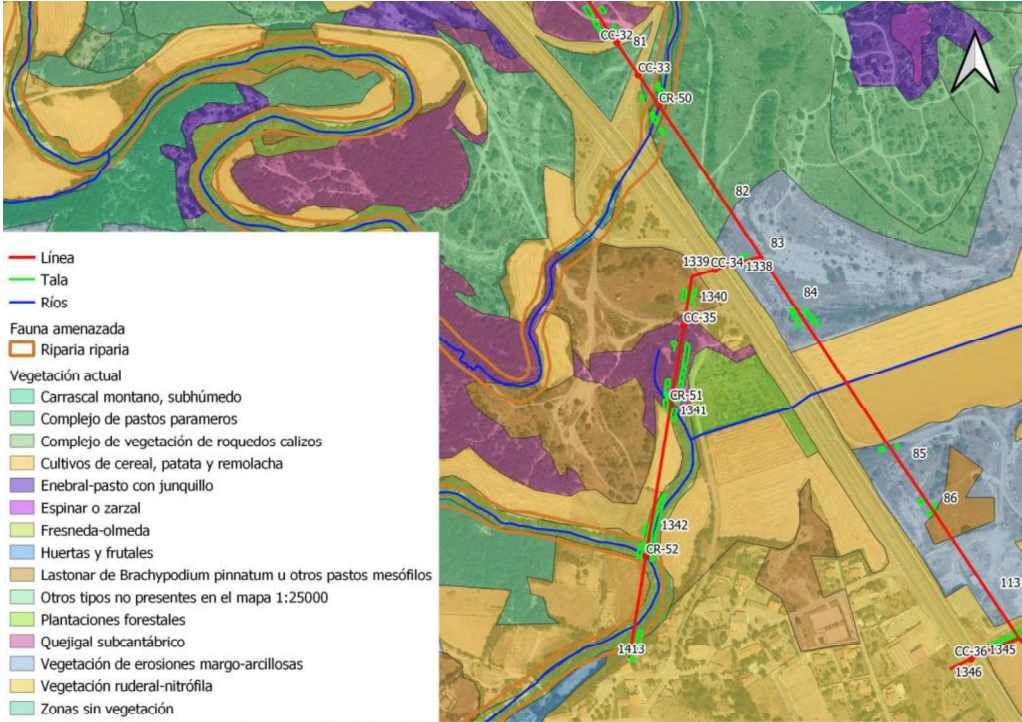
Reportaje fotográfico	
---	---

Nº ZONA	22		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Derivación			
Apoyo inicial	1332	Apoyo final	1335
Descripción	La zona número 22 abarca el área comprendida entre los apoyos 1332 y 1335 de una de las derivaciones de la línea en el término municipal de Zigoitia (Plano 27). En dicha zona se da un cruzamiento de carreteras (CC-31) y dos cruzamientos de río (CR-47 y CR-48). Además, se atraviesa el área de interés prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos". Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de fresnos y olmos. Finalmente, se atraviesa también una zona con presencia de fauna amenazada, en este caso la especie "Riparia riparia".		

	Línea Tala Ríos Fauna amenazada Riparia riparia Vegetación actual Complejo de pastos parameros Cultivos de cereal, patata y remolacha Enebral-pasto con junquillo Fresneda-olmeda Lastonar de <i>Brachypodium pinnatum</i> u otros pastos mesófilos Otros tipos no presentes en el mapa 1:25000 Pinar de pino albar Quejigal subcantábrico Vegetación ruderal-nitrófila
Condicionantes particulares aplicables	1,2,3,4,5
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Fresnos), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Nº ZONA	23		
Línea Principal	☐	Derivación	☒
Línea principal			
Apoyo inicial	81	Apoyo final	82
Derivación			
Apoyo inicial	1339	Apoyo final	1413
Descripción	La zona número 23 abarca el área comprendida entre los apoyos 1339 y 1413 de una de las derivaciones de la línea y entre los apoyos 81 y 82 de la línea principal en el término municipal de Zigoitia (Plano 28). En dicha zona se dan dos cruzamientos de carreteras (CC-33 y CC-35) y tres cruzamientos de río (CR-50, CR-51 y CR-52). Además, se atraviesa el área de interés prioritario 91E0 "Alisedas y fresnedos".		

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

	Por otro lado, la línea atraviesa zonas con presencia de fresnos y olmos. Finalmente, se atraviesa también una zona con presencia de fauna amenazada, en este caso la especie "<i>Riparia riparia</i>". 
Condicionante s particulares aplicables	1,2,3,4,5
Observaciones	Existen zonas con especies autóctonas (Fresnos), las cuales se podarán únicamente las ramas superiores que puedan afectar a la línea, no superando 1/3 la altura total del árbol, bajo supervisión del guarda de la zona y durante la parada vegetativa.

Reportaje fotográfico	
---	---

VI. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Estas medidas se concretan en una serie de actuaciones y recomendaciones de carácter general a llevar a cabo durante las labores de ampliación de la faja libre de arbolado. Su objetivo es evitar que se produzcan afecciones al medio durante esta fase, o bien minimizar algunas afecciones que previsiblemente se generarán con la ejecución de la tala y poda. Se incluyen tanto aquellas de carácter general formuladas por los organismos oficiales consultados como algunas adicionales.

- Para limitar la afección de las emisiones sonoras producidas por las operaciones de tala y poda, se llevará a cabo un programa de mantenimiento de la maquinaria que asegure el cumplimiento de los niveles de emisión estipulados por el Real Decreto 245/1989, de 27 de febrero, sobre determinación y limitación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria para construcción y cortadoras de césped y las Directivas Comunitarias a las que éste se refiere.

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo Nº115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

Asimismo, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido, en especial la necesidad de evaluar la exposición de los trabajadores al ruido con el objeto de determinar si éste supera 80 dB(A) de nivel diario equivalente de presión sonora, en cuyo caso se adoptarán las medidas legalmente previstas.

- Los equipos mecánicos que se utilicen llevarán incorporados silenciadores de forma que la emisión de ruido sea la mínima posible.
- Además, las labores de tala y poda se desarrollarán con herramienta manual ligera.
- En las zonas de mayor sensibilidad para la fauna (hábitats prioritarios, etc.) se actuará fuera del periodo de reproducción de las especies faunísticas.
- Para prevenir derrames de los aceites minerales de la maquinaria, se procederá a su cambio en recinto cerrado sobre solera impermeable. En caso de derrame accidental, se aplicará sobre el mismo material absorbente, que se almacenará y gestionará asimismo como un residuo peligroso. Estos residuos deberán almacenarse, herméticamente envasados y etiquetados, en un recinto cerrado e impermeabilizado especialmente indicado para esta función, debiendo entregarse a un gestor de residuos peligrosos autorizado en el plazo máximo de 6 meses.
- El personal encargado de la realización de los trabajos forestales tendrá instrucciones claras de cómo actuar en cada caso concreto, especialmente en las zonas ambientalmente sensibles, de forma que se garantice la aplicación de la totalidad de los criterios establecidos en el presente documento que sean de aplicación en cada caso.
- Se deberá solicitar con anterioridad al inicio de los trabajos el Permiso de Corta de Arbolado.
- Se deberá solicitar con anterioridad al inicio de los trabajos autorización de ocupación de los Montes de Utilidad Pública mencionados en el apartado 7 "Espacios Naturales Protegidos".
- Se mantendrá permanentemente en buen estado el firme de acceso a utilizar para evitar la salida de barro a la carretera.

- Se mantendrá en todo momento limpia de materiales la carretera.
- El acceso a las distintas áreas de actuación se efectuará utilizando, en la medida de lo posible, caminos existentes o, en su defecto, el pasillo existente. Deberá evitarse la apertura de accesos en las áreas sensibles.
- En el caso de que fuera necesario utilizar vehículos a motor, el acceso de los mismos a los puntos de actuación se realizará por caminos y pistas ya existentes.
- Todo suelo afectado por las actuaciones se restituirá a su estado previo al inicio de las actuaciones.
- Previamente al inicio de las obras se notificará a la totalidad de organismos implicados.

VII. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

La función básica del Plan de Vigilancia Ambiental consiste en establecer un procedimiento que garantice la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras que se establezcan para el mantenimiento de la calidad ambiental dentro de los límites propuestos por el presente estudio.

El Plan de Vigilancia Ambiental establece las comprobaciones periódicas de la calidad ambiental, las afecciones ambientales que se producen y el efecto de las medidas protectoras y correctoras aplicadas en este caso concreto en la fase de obras fundamentalmente.

1. SEGUIMIENTO DE LA FASE DE OBRAS (TALAS Y PODAS)

Esta fase se centrará en el control del desarrollo y ejecución de las obras así como de las medidas protectoras y correctoras proyectadas. Si en este periodo se detectasen afecciones no previstas, se propondrían las medidas necesarias para evitarlas o corregirlas.

- Se notificará a los organismos implicados la fecha de inicio de las obras.
- Se supervisará el terreno y se delimitará el área que será estrictamente necesario afectar aplicando el condicionado general y específico recogido en el presente documento.
- Se delimitarán la zonas de movimiento de la maquinaria, acotándola si fuera preciso.
- Se desarrollará un seguimiento de la maquinaria y herramientas comprobando que no se realicen vertidos incontrolados, así como los residuos generados por las obras, cuyo lugar de destino deberá ser un gestor autorizado.
- Se realizará un seguimiento de la fauna presente en el área para observar el efecto producido por las obras, debido a la destrucción de hábitats, al movimiento de personas y maquinaria en la zona.
- Se controlará la ejecución de todas aquellas operaciones que pudieran suponer un incremento del riesgo de incendio: control de la maquinaria, sustitución de la defectuosa, retirada de los restos de los desbroces, etc.

Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

- Se controlará la ejecución de las operaciones ruidosas, comprobando que éstas se efectúen entre las 8 y las 22 horas como norma general.
- Se asegurará el acceso permanente a todos los terrenos que actualmente lo tengan.
- Se vigilará la protección de los valores arqueológicos.
- Se controlarán y repondrán, en su caso, las señalizaciones de obra.
- Una vez finalizados los trabajos forestales se realizará un informe por técnico competente que garantice la correcta aplicación del condicionado ambiental recogido en este informe y aquel adicionalmente dispuesto en su caso por los Organismos Competentes. Dicho informe se acompañará de un reportaje fotográfico.

2. SEGUIMIENTO DE LA FASE DE EXPLOTACIÓN

- En esta fase se pondrá especial atención en utilizar, en caso de que sean necesarias operaciones de mantenimiento de la línea, únicamente las zonas acondicionadas por durante la fase de obras, evitando en la medida de lo posible la invasión de las zonas adyacentes no afectadas buscando la preservación de la cobertura vegetal perimetral.

VIII. EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido redactado por un equipo multidisciplinar de Licenciados en Biología, Ciencias Ambientales, Geólogos, Ingenieros Técnicos Forestales e Ingenieros Ambientales.

Los miembros del equipo redactor son:

**JUAN MANUEL
GARCIA
BRINGAS**

Firmado digitalmente
por JUAN MANUEL
GARCIA BRINGAS
Fecha: 2021.02.11
14:07:23 +01'00'

Juan Manuel García Bringas

Doctor en Ciencias, Sección Biológicas
Grado en Ingeniería Forestal
DNI: 20.179.932-P



**ESTER
NOTARIO
CRESPO**

Firmado
digitalmente
por ESTER
NOTARIO
CRESPO

Esther Notario Crespo

Licenciada en Ciencias Ambientales
DNI: 44.556.477-A



Cristina García Linares

Licenciada en Ciencias, Sección
Geológicas
DNI: 78.891.823-Y



Estibaliz Elorriaga Bravo

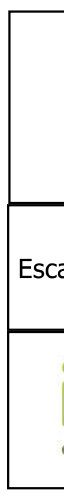
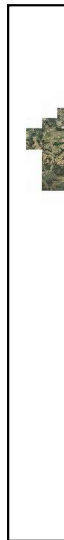
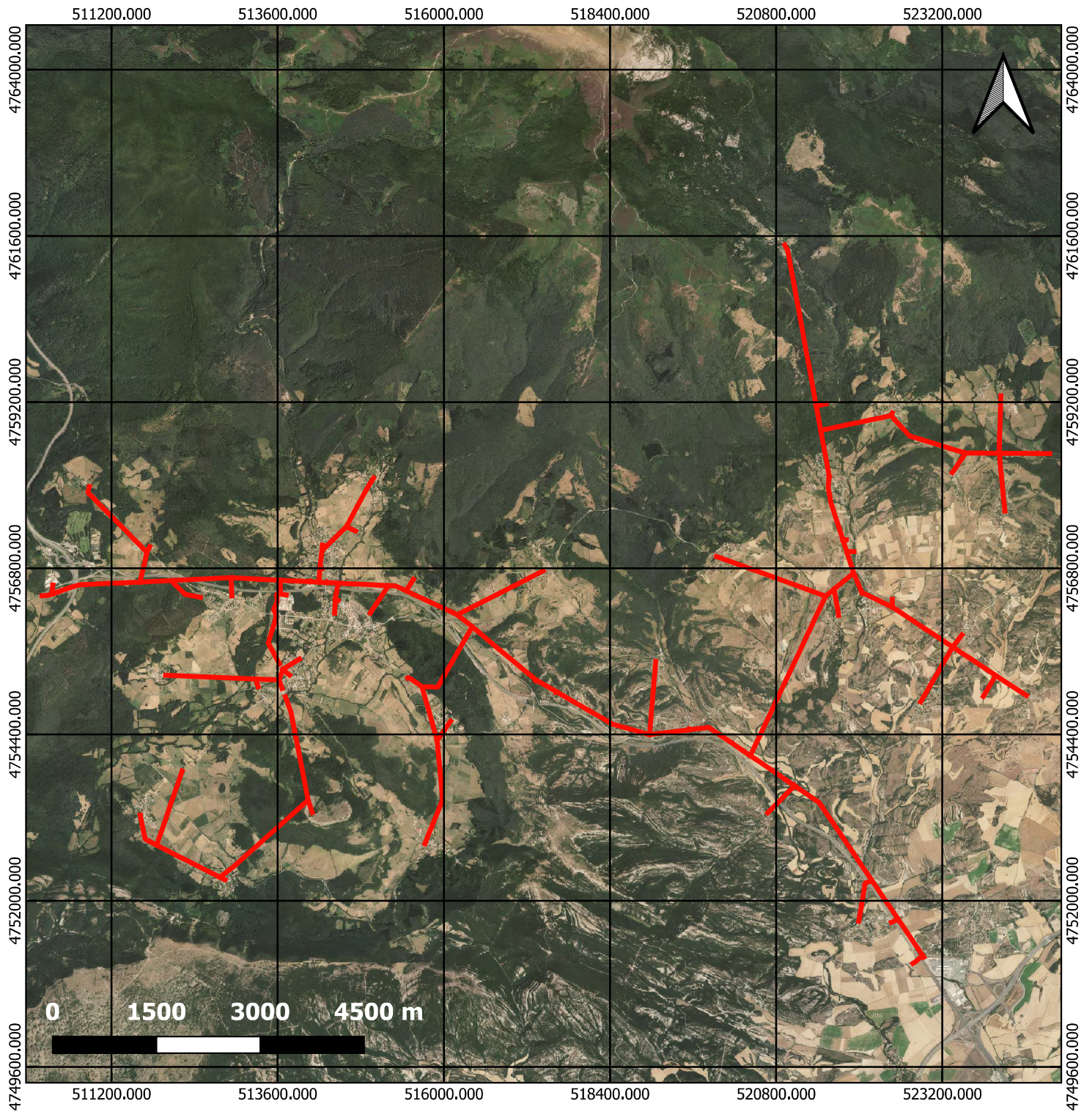
Licenciada en Ciencias de Mar
DNI: 78.889.9539-V

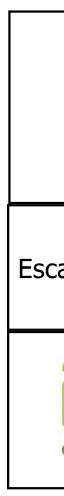
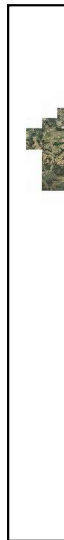
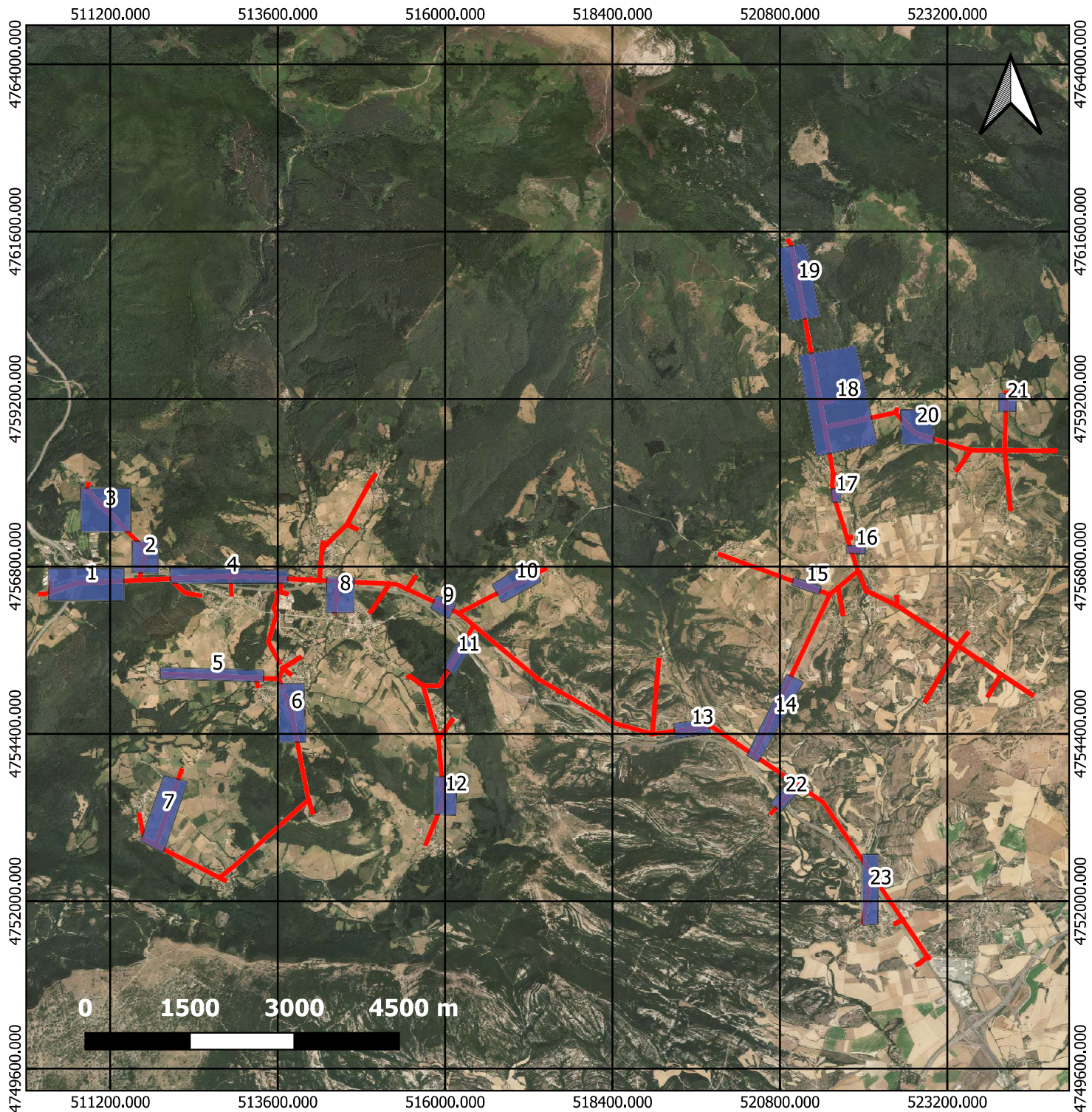
Ander de las Heras Casamayor
Grado en Ingeniería Ambiental
DNI: 45.890.682-R

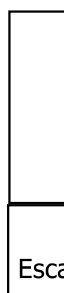
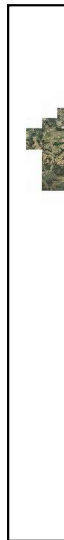
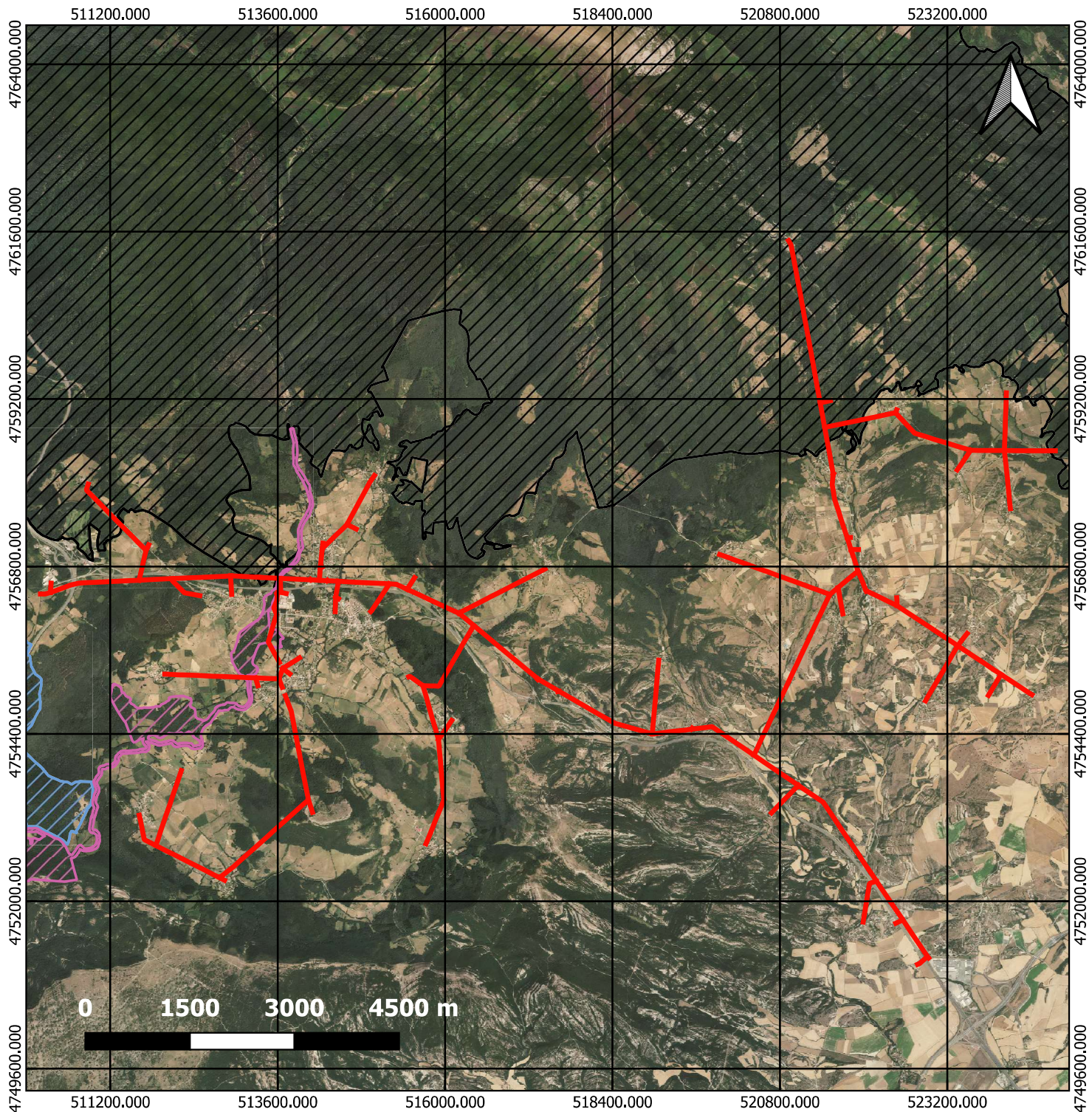
PLANOS

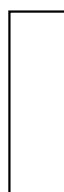
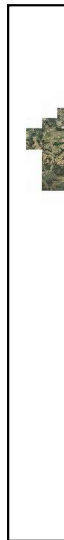
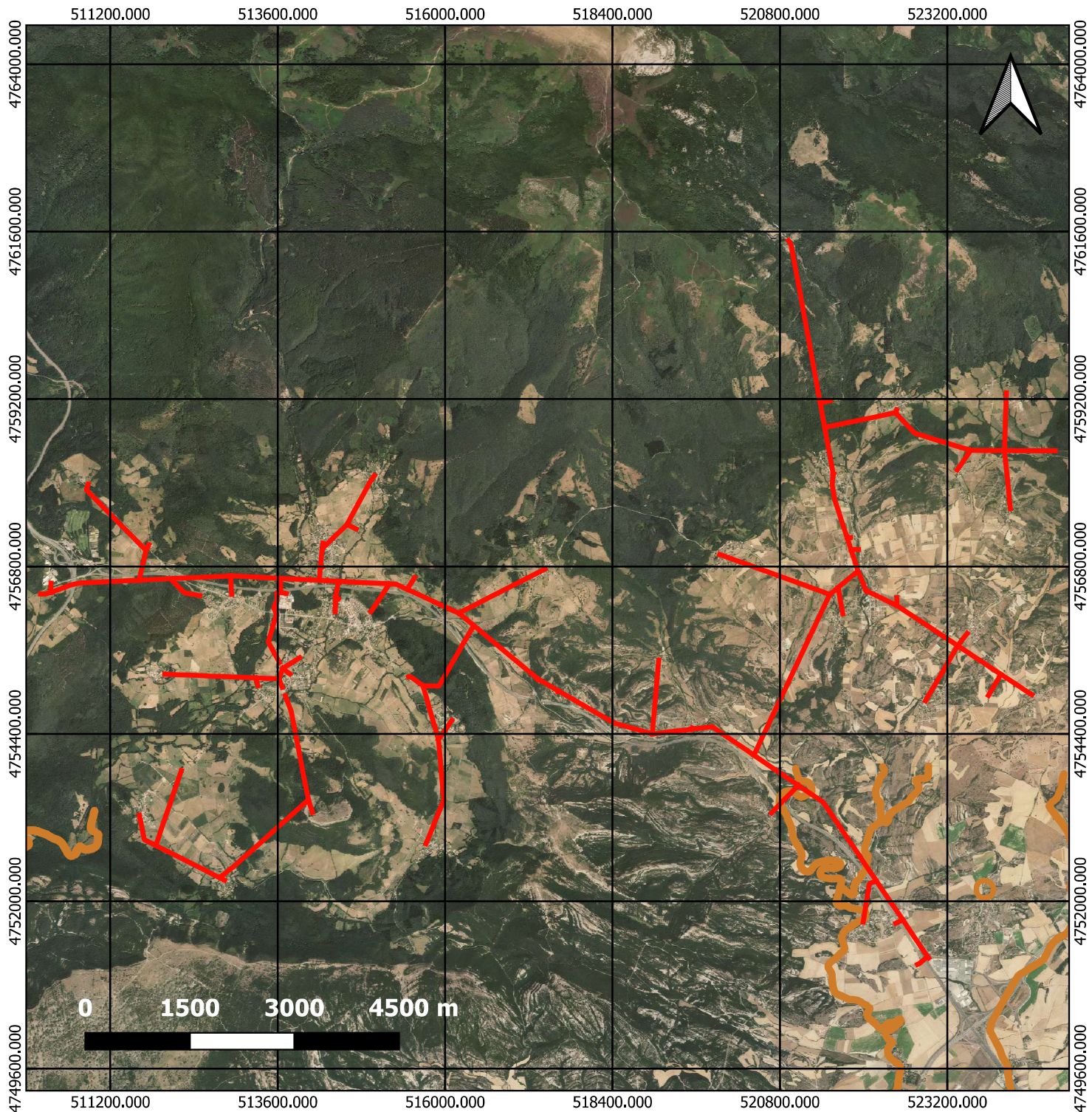
Estudio simplificado de impacto ambiental de la ampliación de la faja libre de arbolado de la L.A.M.T. A 13,2 kV S.C. denominada STR Urkabustaiz CTO.5 (Murgia), en su tramo entre la STR Urkabustaiz (4660) y el apoyo N°115, en los términos municipales de Zuia y Zigoitia

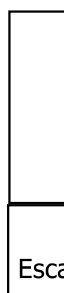
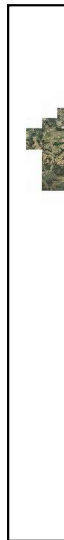
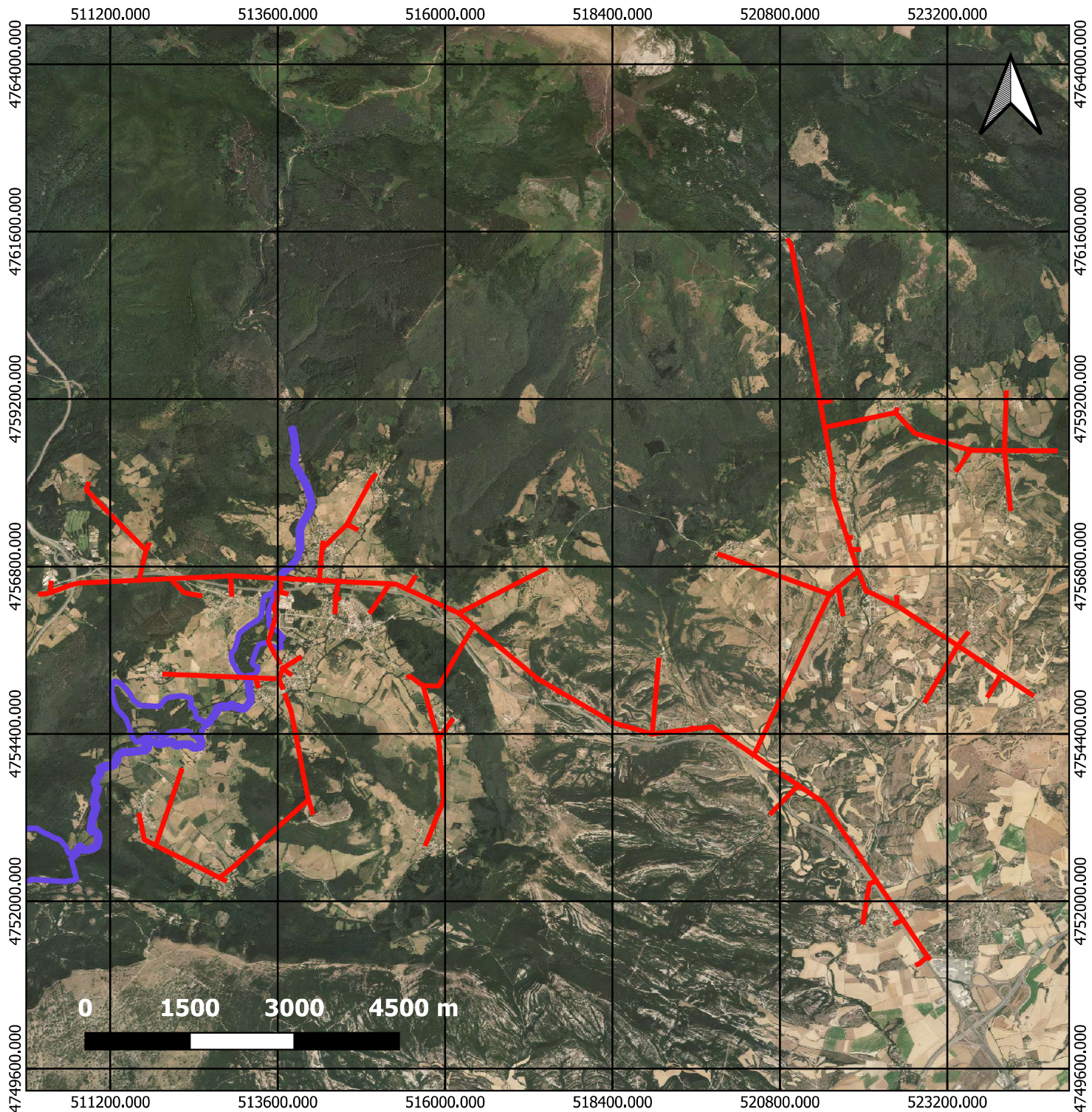
91 de 91

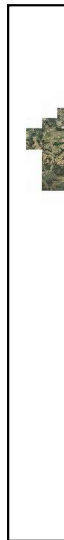
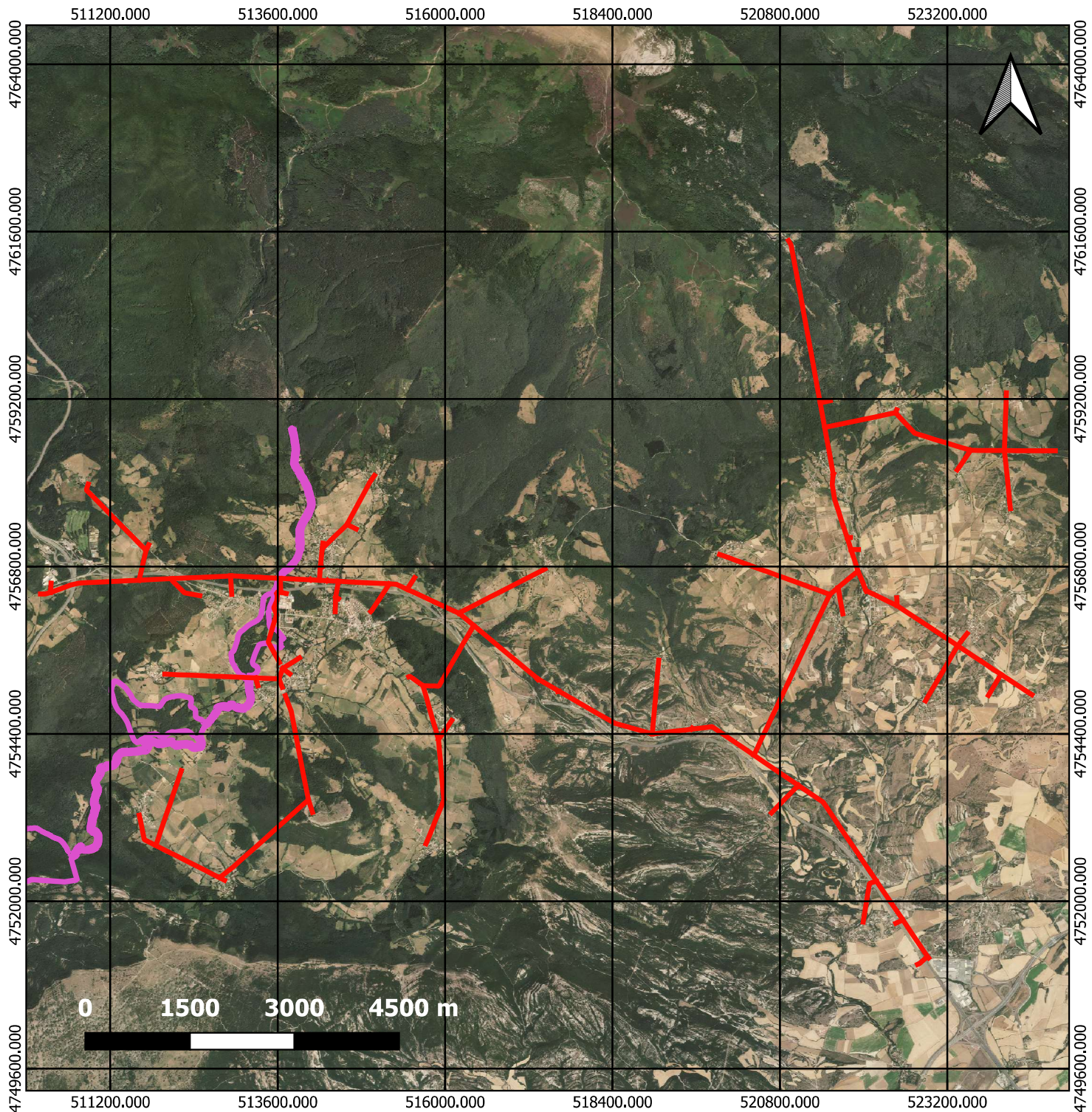












Fault

Escarpment



